



UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA

TESINA DE GRADO

“MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CASA DE GOBIERNO ANTE UNA SITUACIÓN DE SISMO O INCENDIO”

Tesista: José Luis Camacho

Director: Lic. Adrián Méndez

Año: 2.016.

HOJA DE EVALUACIÓN

Tribunal Examinador:

Presidente:

Vocal:

Vocal:

Profesor invitado: Lic. Adrián Méndez

Calificación:

DEDICATORIA

Esta tesina se la quiero dedicar a todas las personas que creen en mí, especialmente a mi mamá Zenobia Sonia Camacho que toda la vida estuvo y sigue estando a mi lado...

AGRADECIMIENTOS

Mi agradecimiento a todas las personas que colaboraron de una forma u otra para que termine este trabajo, en especial al director Licenciado de la tesina Adrián Alejandro Méndez.

ÍNDICE

Temática	Página
PORTADA.....	001
TITULO Y AUTOR.....	002
HOJA DE EVALUACIÓN.....	003
DEDICATORIA.....	004
AGRADECIMIENTOS.....	005
ÍNDICE.....	006
RESUMEN.....	008
ABSTRACT.....	009
INTRODUCCIÓN.....	010
Planteamiento del Problema.....	011
Preguntas de Investigación.....	012
Objetivo General.....	012
Objetivos Específicos.....	013
Justificación y Viabilidad.....	013

PRIMERA PARTE MARCO TEÓRICO

Capítulo I: HISTORIA DEL EDIFICIO.....	014
I.1. Proyecto de Construcción.....	015
I.2. Decretos relacionados con la proyección del Centro de Gobierno.....	017
I.3. Plan de Urbanización de la Quinta Agronómica. Memoria descriptiva.....	018
• <i>Directivas del proyecto</i>	019
• <i>Lineamientos generales del proyecto</i>	020
• <i>Avenidas perimetrales</i>	020
• <i>Partido adoptado</i>	021
• <i>Plaza cívica. Edificios principales</i>	021
• <i>Plaza secundaria</i>	022
• <i>Edificios para oficinas nacionales</i>	022
I.4. Últimos trabajos en Casa de Gobierno, inaugurada en 1.951.....	024
I.5. Fruto del Plan Regulador de 1941.....	026
I.6. Mendoza, ciudad moderna.....	028
• <i>Los Precursores</i>	028
• <i>Código Antisísmico</i>	029
I.7. El Reglamento General de Construcciones de 1927.....	032
• <i>Condiciones que deben llenar las construcciones “contra temblores”</i>	033
Capítulo II: EVENTOS CONSIDERADOS.....	034
II.1. Los Movimientos sísmicos.....	034
II.2. Los Procesos Sísmicos.....	034

•	<i>Magnitud e Intensidad.</i>	035
II.3.	Los Incendios.....	036
•	<i>Formas de propagación del fuego.</i>	038
•	<i>Clasificación de los fuegos.</i>	038
Capítulo III: ASPECTO LEGAL.....		041
III.1.	Legislación de Defensa Civil Nacional.....	041
•	<i>Legislación vigente.</i>	042
III.2.	Ley Nacional N° 19587/72 de Higiene y Seguridad en el trabajo.	042
III.3.	Legislación de Defensa Civil Provincial.	047
•	<i>Ley Provincial N° 3796/72.</i>	047
•	<i>Ley Provincial N° 7083/02.</i>	048
•	<i>Decreto N° 1416/76.</i>	048
•	<i>Decreto N° 2647/81.</i>	049
•	<i>Decreto N° 2648/81.</i>	050
•	<i>Decreto N° 2649/81.</i>	050
•	<i>Decreto N° 2650/81.</i>	051
III.4.	Plan de Emergencia Provincial.	051
III.5.	Ley Provincial N° 6722/99.....	063
III.6.	Ley Provincial N° 7499/06.....	063
Capítulo IV. PLAN DE EMERGENCIA PARA CASA DE GOBIERNO.....		064
IV.1.	Plan de Emergencia de Terremoto.	066
IV.2.	Plan de Emergencia de Incendio.	069
IV.3.	Plan de Emergencia específico para Brigadistas.....	074
IV.4.	Estado actual de Casa de Gobierno.	075

SEGUNDA PARTE METODOLOGÍA

Capítulo V. METODO.....		078
V.1.	Tipo de Estudio y Justificación Metodológica.	078
V.2.	Descripción de los instrumentos.	080
Capítulo VI. RESULTADOS.		082
CONCLUSIÓN.		086
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.		091
APENDICE I: Entrevistas a expertos.....		093
•	<i>Director de Defensa Civil Provincial.</i>	093
•	<i>Jefe de Bomberos de Gran Mendoza.</i>	097
•	<i>Asesor de Casa de Gobierno.</i>	098
•	<i>Personal Técnico.</i>	100
APENDICE II: Fotos.....		103

RESUMEN

Se abordó en el presente trabajo, la necesidad de conocer si Casa de Gobierno cuenta con medidas de seguridad para situaciones de Sismo e Incendio, ante una problemática que la provincia de Mendoza acarrea, por ser una zona sísmica. Principalmente conocer que características tienen estas medidas, quienes son los actores involucrados, si se realizan actividades preventivas y si fueron evolucionando hasta la actualidad.

Se analizaron documentos que describen la historia del edificio, decretos relacionados, un plan de urbanización del centro de gobierno en la denominada Quinta Agronómica en ese momento, y quien fue encomendado para concretar ese anhelado proyecto.

También se estableció que fue inaugurada en 1951, que fue construido con un juego de arcos a manera de galería de enlace y que en su conjunto responde a una concepción de juego antisísmico balanceado. Así como también que es fruto de un plan regulador de 1941.

Se comprobó que existían códigos antisísmicos como también un Reglamento General de Construcción, que hay leyes nacionales y provinciales que son complemento para la regulación de un Plan de Emergencia para cualquier tipo de siniestro.

Se estudió el Plan de Emergencia Provincial como referente general para estas situaciones. Por último, se analizó el Plan de Emergencia que existe para los fenómenos de Sismos e Incendios en Casa de Gobierno y se entrevistó a profesionales expertos en el tema.

ABSTRACT

I want to address in the present Word, the need to know if government house has security measures for earthquake and firesituations, in the presence of a problema that the province of Mendoza may suffer, for being a quake zone. The main objective is to know the characteristics of these measures, who the subjects involved are, if preventive activities are carried out and if they have been evolving up to now.

Documents were analised the history of the building, related decrees, a development plan to the government center in the Agronomic farm called at that time, and who was commissioned to carry out the proyect.

It was also established that it was opened in 1951, it was built with a set of arches whith serves as a link to the gallery as a whole, it responds to a balanced antiseismic structure. It is also the product of a regulating plan of 1941.

It was verified that there existed antiseismic codes general construction regulations as well as national and local laws to regulate an emergency plan in case of need.

A provincial emergency plan was studied as a general reference. Last, the current emergency plan was analysed for earthquake and fire phenomena government house and trained professionals in the área were interviewed.

INTRODUCCIÓN

Las provincias de la República Argentina en general y la provincia de Mendoza en particular se caracterizan por una gran extensión territorial, presentando una concentración demográfica en pocos kilómetros cuadrados. En este caso, el núcleo urbano denominado Gran Mendoza está integrado por cuatro municipios (Capital, Godoy Cruz, Guaymallén y Las Heras), aunque también se los considera parte (por la cercanía de sus villas cabeceras) a otros de menor tamaño (Maipú y Luján).

Según la investigadora Bratschi (1995, 2) *“el Gran Mendoza es el centro poblacional argentino más afectado por terremotos (1782, 1861, 1880, 1894, 1903, 1917, 1920, 1927, 1929, 1944, 1967, 1977, 1985) los que produjeron intensidades VI (MM) o mayores.”*

De ellos, el más importante responde al 20 de marzo de 1861 cuando el sector actualmente reconocido como “Área Fundacional” y sus alrededores fueron arrasados por el terremoto de mayor destructividad de todos los ocurridos en este país. En aquél evento murieron más de 6.000 personas sobre una población de 18.000 habitantes, lo que constituyó un verdadero desastre.

El desarrollo de la provincia y su consecuente desplazamiento paulatino no alejó significativamente los lugares de mayor actividad cívica ni comercial, a tal punto que los edificios que conforman el denominado “Barrio Cívico” se emplazan a escasos tres kilómetros de su asentamiento original.

Por ende, la Casa de Gobierno no está exenta de sufrir algún siniestro u incendio fortuito que pueden ser provocados por agentes extraños o por las propias personas.

No hay que olvidarse de la afluencia de personas que ingresan a diario a realizar trámites particulares en los diferentes organismos u oficinas de los mismos, así como los trabajadores del gobierno que se desempeñan en su labor.

Por eso es que se debe conocer qué medidas de seguridad existen y si están adecuadas a un plan de contingencia o emergencia así como también quienes son los actores que intervienen en situaciones de esta índole para que se pueda responder en forma rápida y eficaz.

Con esta investigación se trató de determinar estos aspectos, desde cuando se trabaja en la prevención de siniestros, en mitigar los posibles riesgos; la existencia de leyes, decretos, reglamentos que regulen las medidas de seguridad que como mínimos debían cumplir los edificios, si fueron cambiando, mejorando con el paso del tiempo.

Se buscó saber quiénes están involucrados directa o indirectamente, de esa forma conocer qué rol desempeña cada uno de ellos a la hora de dar una respuesta en una situación de crisis y la preparación para afrontar este tipo de siniestros, ya sea mediante capacitación permanente o prácticas preventivas.

Todo ello a través de una búsqueda de documentos, entrevistas personales a expertos que estén involucrados en la evaluación, planificación y todo a lo que ello se refiere.

También se realizó un recorrido para detectar los distintos elementos de que hacen a la seguridad, si existen falencias que puedan vulnerar el desenlace de cualquiera de estos tipos de desastres, antes, durante y después.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los fenómenos considerados constituyen por sí mismos importante tema de atención, dedicación y acciones orientadas a preparar a la comunidad en general. Periódicamente hay actividades en la mayoría de los ámbitos, públicos y privados para la toma de conciencia, previsión, preparativos, prácticas, etc. También se busca paliar los efectos, mitigar las consecuencias y evitar desastres y caos.

Cualquiera sea el motivo generador, ante una situación de emergencia, son fundamentales los primeros instantes, la reacción ordenada, coherente, posibilitará que el desenlace no se transforme en crisis.

El evento, de ocurrir inesperadamente, puede tener consecuencias muy significativas en el caso de tratarse de lugares con importante cantidad de personas en el momento de producirse. El lugar específico de preocupación abordado en esta investigación es la Casa de Gobierno, que de por sí amerita determinar si existe un Plan de Emergencia, sus características, divulgación generalizada, conocimiento profundo y acciones previstas como respuesta inmediata por parte de personas que habitualmente transitan, permanecen o trabajan en el lugar.

Estar preparados y saber qué se debe hacer con antelación ayuda a minimizar las consecuencias y esto llevó a plantearse interrogantes de investigación y objetivos a alcanzar:

PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

¿Qué medidas de seguridad existen para situaciones de sismo e incendio?

¿Qué características tienen estas medidas?

¿Qué actores están involucrados en estas medidas?

¿Qué actividades preventivas se practican?

¿Cómo fue evolucionando estas medidas hasta la actualidad?

OBJETIVO GENERAL

Conocer y describir las medidas de seguridad previstas en el edificio de Casa de Gobierno ante una situación inesperada de sismo e incendio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Deducir las medidas de seguridad existentes y que características tienen para este tipo de siniestros.

Averiguar que actores participan directa o indirectamente en su prevención y concientización.

Determinar si hubo antecedentes de medidas de seguridad desde su inauguración.

JUSTIFICACIÓN Y VIABILIDAD:

Estos escenarios que se plantean muchas veces resultan hipotéticos o poco probables, a pesar del conocimiento común de los ciudadanos, pero para profesionales de la Seguridad Ciudadana son temas y escenarios que se deben considerar con la debida anticipación.

El Ministerio de Seguridad, Defensa Civil y demás Ministerios deben encontrarse capacitados, contar con los medios necesarios, tanto logísticos como de recurso humano profesionalizados en las diferentes materias relacionadas con los fenómenos de mención y en particular en lugares específicos por la importancia que va de suyo.

Y el punto de partida es el conocimiento sobre la existencia de una Planificación previa y Medidas Preventivas ampliamente divulgadas. Al inicio no se detectó la certeza de su existencia, lo que dio lugar a ser considerado como problema de investigación.

Los justificativos y fundamentos precedentemente resultan viables para el tesista, que se encuentra preparado adecuadamente para realizar el trabajo de campo como elemento indispensable en la investigación, no observándose impedimentos en cuanto a recolección de datos tanto teóricos como prácticos.

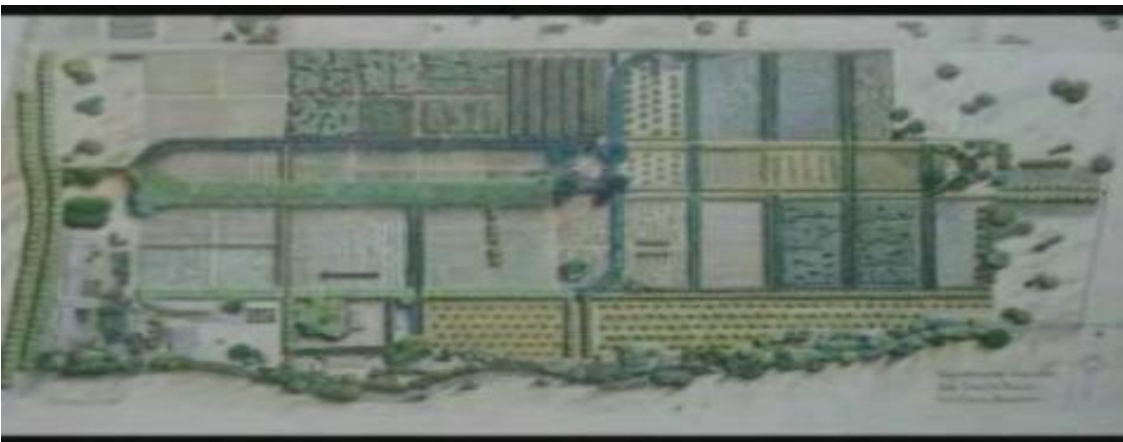
PRIMERA PARTE

MARCO TEÓRICO

Capítulo I. HISTORIA DEL EDIFICIO

La tarea investigativa realizada para alcanzar el objetivo general y los objetivos específicos fue iniciada con la búsqueda de información sobre la Casa de Gobierno. Desde un primer momento se detecta que el mismo no fue un edificio aislado, sino que forma parte de todo un “complejo urbanístico” denominado “Barrio Cívico”.

Consultando a personas con conocimientos de antigua data es que se obtiene una expresión verbal casi generalizada, esto es “si..., recuerdo,...originariamente esa zona era conocida como La Quinta Agronómica y las autoridades de gobierno llevaron adelante un importante proyecto”.



Quinta Agronómica donde sería construido el “Barrio Cívico”

Por ello la búsqueda de las fuentes oficiales de información se centraron en las áreas de incumbencia específicas. Es decir, se concurrió al Archivo Histórico de la provincia de Mendoza, donde se accedió a documentación de la cual se sintetizan los temas más significativos, extraídos para esta oportunidad de la publicación elaborada por el entonces Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego de Mendoza.

PROYECTO DE CONSTRUCCION

La Provincia de Mendoza en los últimos años de la década de 1940 se encontraba elaborando una idea ambiciosa, esto era la construcción de una serie de edificios que concentrara la actividad cívica de la provincia.

El Ministro de Economía, Obras Públicas y Riego, el Sr. Jorge I. Segura, en el acto de apertura de la exposición de la Maqueta del Centro de Gobierno menciona, que *“...enmarcado en ese auténtico espíritu revolucionario bajo el gobierno regido por el señor Faustino Picallo ha desarrollado una enjundiosa labor constructiva... de múltiples iniciativas y relevantes realizaciones”*.

En su discurso menciona el empeño en la erección del Barrio Cívico como respuesta al serio problema que significaba la dispersión de las oficinas estatales, lo vetusto de la Casa de Gobierno y la falta de ubicación adecuada de los Tribunales. Urgía dar unidad, decoro y eficacia a las instalaciones administrativas y forenses.

El Poder Ejecutivo puso en marcha la preparación de los estudios, proyectos y maquetas, obviando las demoras y se contara con calificadas colaboraciones técnicas. Es así que por decreto de fecha 2 de septiembre de 1947 encomiendan al arquitecto don Alberto Belgrano Blanco el asesoramiento y dirección para la confección de planos relativos a la urbanización previa de la zona en los que se habría de erigir el Palacio de Gobierno y el Palacio de Justicia. También la dirección de las tareas de confección de los planos para ambos edificios. Este convenio fue aprobado por decreto de fecha 10 de marzo de 1948.

Relata en su discurso el Sr. Ministro que se le encargo en forma directa al mencionado profesional tales trabajos, por varias razones:

En primer lugar, por la conveniencia de adelantar los estudios conducentes a la preparación y sistematización de la superficie que debía ser urbanizada antes de ser destinadas a la ubicación de los edificios fiscales;

En segundo lugar, por la urgencia de sacar de locales ruinosos y dispersos las diversas dependencias del Poder Judicial;

En tercer lugar, por el tiempo que demandaría la realización de concursos de anteproyectos, con la consiguiente elaboración ulterior de los proyectos y documentación definitiva;

Por último, encarar con criterio de unidad y armonía arquitectónica el conjunto de sedes oficiales, con sus entornos urbanos y las vías de acceso. (p.8)

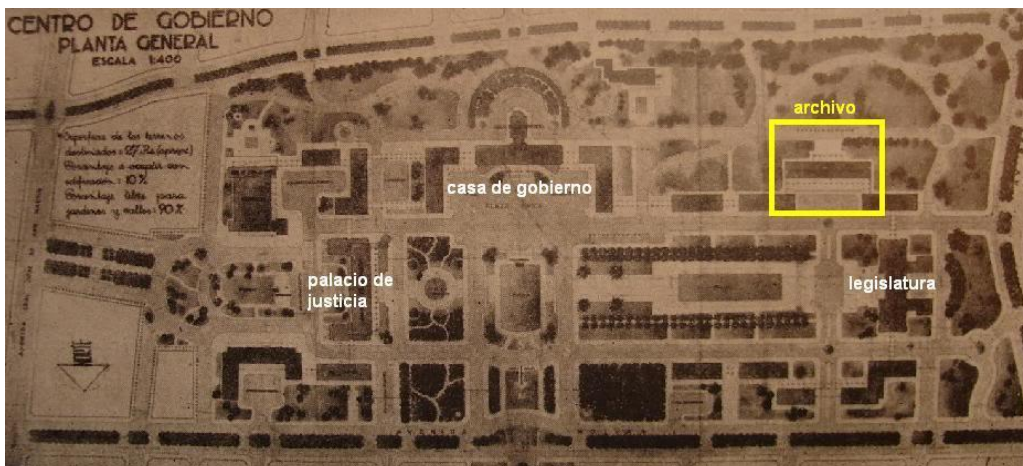
Por lo tanto, es que el arquitecto Belgrano Blanco y su equipo de colaboradores, presentaron a la consideración pública la maqueta y los planos de urbanización de los terrenos antes ocupados por la Quinta Agronómica.

Así el pueblo tendría la oportunidad de apreciar “*cómo un moderno sentido urbanístico viene a orientar lógicamente la expansión de la ciudad, a aprovechar racionalmente la gran superficie recuperada y dar armonía y monumentalidad a las construcciones destinadas a sede de las diversas ramas del Estado*”.

El plano definitivo del Palacio de Justicia sería entregado en octubre de 1948 y su construcción se pondría en marcha de inmediato en el lugar que le fue reservado y su financiación estaba asegurada con recursos propios al margen de la partida que estuvo prevista en Plan de Obras Públicas.

Con respecto a Palacio de Gobierno contaba con una partida de dinero aprobada y por ello los planos definitivos serían entregados en enero de 1949 y estaba contemplado que pocos meses después se iniciarían los trabajos relacionados a la construcción del referido edificio.

Luego en etapas sucesivas se tenía en mente levantar todas las sedes previstas en la maqueta de los poderes del estado en el Barrio Cívico, todo ello siguiendo directivas dinámicas del líder de la revolución: General Perón “Mejor que prometer, realizar”.



Centro de Gobierno en 1948 en plano

DECRETOS RELACIONADOS CON LA PROYECCION DEL CENTRO DE GOBIERNO

El Poder Ejecutivo encomendaba por Decreto-Acuerdo el 10 de Marzo de 1948 la confección definitiva de los proyectos del Centro de Gobierno al Arquitecto Alberto Belgrano Blanco.

La planificación del Centro de Gobierno había sido dispuesta el 2 de setiembre de 1947 por Decreto del Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego, con el cual se encargaba la confección definitiva de los proyectos del Centro de Gobierno, la planificación, estudio urbanístico de la Quinta Agronómica y el planteo inicial del expresado centro al arquitecto Alberto Belgrano Blanco.

El decreto de referencia en sus artículos, encomendaba el *asesoramiento y dirección para la confección de los planos de la urbanización previa de la zona* en la que se habría de construir el Palacio de Gobierno y el Palacio de Justicia; también la *dirección de la confección de los planos de los edificios* mencionados; facultaba al Arquitecto a *pedir colaboración de las dependencias estatales y proponer la contratación de técnicos y auxiliares necesarios*. Debía *presentar el Plan de trabajo y Presupuesto de gastos aproximado por su labor profesional*.

En concordancia con lo expresado, se encuentra el Decreto N° 408-E-1947 mediante el cual el Sr. Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros, aprueba el Convenio celebrado entre el Ministro de Economía, Obras Públicas y Riego, Don Jorge I Segura y el Arquitecto Don Alberto Belgrano Blanco.

El Convenio a que se hace mención establece que el arquitecto:

- confeccionaría como labor previa complementaria, en el plazo de tres meses el proyecto completo de urbanización de la zona,
- confeccionaría el proyecto completo del Palacio de Justicia en el plazo de nueve meses,
- confeccionaría el proyecto completo del Palacio de Gobierno en el plazo de quince meses.

Aclara que debía entenderse por proyecto completo la totalidad de la documentación que se exige a las oficinas provinciales y los cálculos justificativos de resistencia, capacidad de instalaciones y cantidades. El arquitecto debía

entregar los planos originales dibujados en tela transparente y las maquetas, todo apto para la licitación de las obras.

PLAN DE URBANIZACION DE LA QUINTA AGRONOMICA. MEMORIA DESCRIPTIVA

El arquitecto Alberto Belgrano Blanco, a quien se le había encomendado los estudios previos, planificación y construcción del Centro de Gobierno, eleva al Sr. Gobernador la “Memoria Descriptiva” de lo realizado al respecto.

Allí, menciona los aspectos importantes de la tarea asignada, que en definitiva pretendía dar satisfacción a una de las más urgentes y sentidas necesidades de Mendoza, que era la de dotar a la Administración Pública de edificios adecuados para su desempeño.

Con anterioridad había sido difícil concretar en un proyecto el sueño urbanístico que suponía el “Gran Centro de Gobierno” el cual fue establecido y aconsejado en los amplios y valiosos terrenos de la Quinta Agronómica.

El escaso tiempo para terminar la etapa de planeamiento, y las dificultades de obtener la colaboración técnica indispensable, por la escases de profesionales especializados en ese momento que no obstaculizaron la labor del conjunto realizado por la ayuda esforzada que obtuvo.

Expresa también que se buscaba que el pueblo creyera en un plan elaborado y previendo el futuro, ya que estaban acostumbrados a soluciones de emergencia, hasta tomaban como natural el desorden y la fealdad que reinaba para entonces en esta ciudad que crecía sin guía ni plan de crecimiento.

Reflexiona sobre las realizaciones de otros países y el pensamiento universal sobre las ventajas del planeamiento de la ciudad, que habría de ser la guía para las naciones, adaptándose al nuevo ritmo y manera de vivir. Esa conciencia evolucionaba rápidamente desde la faz teórica a la ejecutiva, con fe a la acción ordenada y científica.

Así, con esa visión se trató de cristalizar el proyecto sometido a su criterio, con soluciones afirmativas pero expresadas con la espiritualidad que se identificaba con el medio ambiente y su carácter, para lograr así que trascendiera como obra de enjundia.

Directivas del proyecto.

Las directivas del proyecto se fundamentaban en premisas urbanísticas frente al análisis de los hechos en su doble aspecto, cualitativos y cuantitativos, para una fácil interpretación popular de forma que entraran en sus conciencias. En sus gráficos y leyendas se ponen de relieve los defectos y consecuencias del estado y la dispersión de las dependencias del Gobierno de la provincia las numerosas de la Nación que junto con los municipios prescindían de este estudio, donde daba el cuadro aproximado de la realidad de los hechos.

Además, expresaba el deber y las ventajas de su corrección en base a la centralización y ordenamiento respectivo, donde tomaban las cosas como un solo problema en su conjunto y general.

También en sus cartones presentaban la zona donde la actividad de las mismas quedaba afectaba, donde suponían el movimiento de ida y vuelta del jefe de la Casa de Gobierno o las dependencias del Poder Judicial a la Suprema Corte ubicada en ese entonces en los altos del Banco Mendoza. Expresaba algunas consideraciones objetivas sobre las ciudades, tendientes a despertar en los ciudadanos, su interés y amor hacia ellas en procura de su ordenamiento y embellecimiento que las hiciera más hábiles y queridas.

En ellas explica la necesidad de diferenciar las zonas de la ciudad, según el tipo de actividad que desarrollan y la ventaja de nuclear las administraciones. En lo que un esquema ayudaba a comprenderlos distintos lugares donde se debe gobernar, vivir, trabajar o divertir el ciudadano para ahorrarle molestas interferencias perjudiciales a su economía a su salud, así se daría caracterización e independencia a cada actividad.

Y por último presentaban la solución lógica como conclusión de lo expresado destacando en las leyendas las correcciones en forma correlativa a los puntos criticados.

Lineamientos generales del proyecto

Resalta que los lineamientos encomendados encaraban el proyecto urbanístico-arquitectónico del Centro de Gobierno dentro en su mayor parte en los terrenos de la Quinta Agronómica y sus anexos como el distrito militar y en los de algunas propiedades particulares, por la importancia que este centro debía presentar en la estructura urbana de Mendoza y la gravitación segura que debía tener en el desarrollo a futuro.

Por ello, destaca, que el proyecto se consideró en forma más amplia abarcando ciertos límites e indispensables para no desvirtuar su carácter utilidad y estética. Estos límites estaban dados por el sistema vial que rodeaba y que penetraba el Centro de Gobierno y solo se afectaba sectores reducidos de algunos terrenos que no constituía la Quinta en mención.

Avenidas perimetrales.

Las avenidas perimetrales fueron tenidas muy en cuenta y en la “Memoria Descriptiva” menciona que se había proyectado hacia el Norte ampliar la calzada de Pedro Molina al doble de su ancho con interposición de jardines centrales, el ensanche debía ser hacia el sur.

Al Oeste se consideró el ensanche de la calle Belgrano, hacia el Este muy poco se afectó los terrenos de propiedades privadas próximos a la avenida San Martín. De estas eran cinco propiedades que cuya expropiación era muy importante para vincular la Avenida San Martín y el Centro de Gobierno.

Y hacia el Sur se había proyectado la construcción de otra gran avenida formada por el Zanjón Frías cubierto con una losa de hormigón armado manteniendo su función de desagüe de las aguas pluviales y la separación del antiestético y antihigiénico vaciadero de basura que era para entonces, más la calle adyacente paralela del Barrio Bombal.

Finalmente completaba el sistema de arterias de tránsito la Avenida Mitre, especie de eje vertebral de la ciudad, en cuya prolongación se desarrolla el principal tema arquitectónico del Centro de Gobierno.

En base a esto se pretendía obtener un excelente sistema de avenidas perimetrales que resolverían la vinculación del Centro de Gobierno con el Centro de la ciudad.

Partido adoptado.

El arquitecto Belgrano Blanco señala que dos ejes perpendiculares entre sí determinaban los fundamentos básicos de la composición del Centro de Gobierno. El principal de Norte a Sur y coincidía con la prolongación de la Avenida Mitre, el otro orientado de Este a Oeste pasando por el centro de la franja existente bordeada de árboles de doble hileras de coníferas, plátanos y casuarinas hacia la mitad Oeste de gran desarrollo y belleza.

Plaza cívica. Edificios principales.

En la descripción, se avanza con detalles en cuanto a las plazas y edificios principales. Menciona que con la intersección de estos dos ejes se determinaba el tema básico de la composición donde se situaba en ella un gran espacio cívico donde se dispuso los grandes edificios para sede de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial empleados en los extremos de la cruz así formada. De esa manera la casa de Gobierno se ubicó en el extremo sur del eje principal, donde se destacaba monumentalmente en el fondo de la perspectiva que se abría desde el acceso por Pedro Molina.

Así de esta manera el Palacio de Justicia y el Legislativo ocuparían los extremos del eje Este y Oeste, naturalmente acusados por grandes árboles entre las que se interpusieron jardines y un gran espejo de agua, flanqueando al edificio del Poder Legislativo, se han alineado dos rangos de edificios secundarios destinados a oficinas provinciales.

Plaza secundaria.

De similar manera relata que, hacia el Oeste del motivo central descrito y separado de él por el Palacio de Justicia, tenía lugar otro de proporciones más reducidas, rodeado por edificios varios cerrando el segundo espacio.

Esto se había estudiado para que se establezca el enlace entre los edificios públicos y privados. Con el fin de lograr un objetivo, que era reglamentar las futuras construcciones tanto en las limitaciones de alturas, estilos y uniformidad de sus tramos en las fachadas. Así como la construcción de revocas en planta baja, todo esto concertado e insinuando a manera de un preludio, para efectos de perspectivas más monumentales.

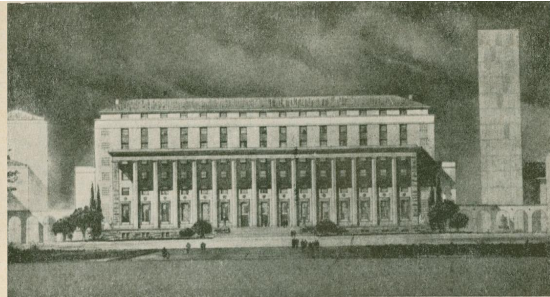
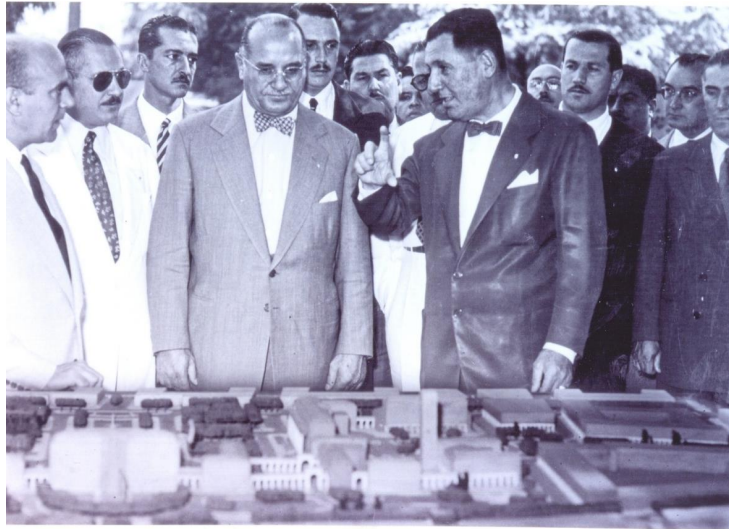
Al costado de este edificio y alrededor de la plaza formada se ubicaron importantes edificios destinados al turismo, a la educación y oficinas nacionales centralizadas a conveniencia pública.

Edificios para oficinas nacionales.

Menciona que existía igual dispersión entre las oficinas de los ministerios de la Nación y las de la provincia, causa de las crecientes anarquías del tránsito en la ciudad. Así como también las precarias condiciones de los mismos que entorpecían el rendimiento de la labor administrativa y la pérdida de tiempo de aquellos que debían tramitar expedientes entre varias de ellas.

Finaliza el responsable de la obra señalando que en coincidencia con esas preocupaciones convergían numerosas solicitudes de los jefes de dichas reparticiones dirigidas al Gobierno de la provincia, para que este ceda amplios y valiosos terrenos de su propiedad con el objetivo de realizar las construcciones, donde las obras nacionales se olvidaban de los factores negativos (transito, estacionamiento, etc.) que creaban al resolver sus problemas.

PRESENTACION DE MAQUETA (Juan D. Perón y el arquitecto Alberto Blanco)



PRESENTACION DE MAQUETA (Palacio de Justicia) (Eva D. de Perón)



ÚLTIMOS TRABAJOS EN LA CASA DE GOBIERNO. INAUGURADA EN 1951.

Diario Los Andes en la Publicación por su centenario (1882-1982) hace mención de los últimos trabajos en la casa de gobierno y la inauguración de la misma.

Menciona la reelección de Perón como Presidente de la Nación en 1951, y el renunciamiento de Eva Perón. Así mismo hace hincapié en los primeros Comicios en que se emitían sufragio femenino, la creación de la Facultad de Ciencias Médicas, la construcción de la Villa Fronteriza de las Cuevas, el desarrollo de tres temas de obra pública (agua, vivienda y salud), obras de riego menor, barrios, escuelas, las Colonias Hogares, obras hospitalarias, la habilitación de la ruta a San Juan, al Monumento en el Manzano Histórico se le agrega el alto relieve en bronce, suministro de luz eléctrica en La Dormida, Las Catitas y La Consulta.

También menciona la victoria de Juan Manuel Fangio de la fórmula uno a nivel mundial, la inauguración de un Mausoleo que guarda los restos de Tomasa de San Martín – “La Infanta Mendocina”- en la nave izquierda del templo de San Francisco, la inauguración del Correo de Mendoza y el ferrocarril incorpora coches motor Ganz de fabricación Húngara, que unen la línea Mendoza-Buenos Aires.

Señala que el triunfo peronista se reitera en la Provincia de Mendoza quedando conformando para la gobernación la fórmula Carlos Horacio Evans-Juan de la Torre.



Construcción del Ala Este (1950)



Construcción del Ala Oeste (1951)

Entre los temas importantes resalta que progresaban aceleradamente las obras del Palacio de Gobierno donde detalla que

“se alcanza la dimensión total del edificio con dos subsuelos, suelo, planta baja y ocho pisos en el cuerpo central, y dos cuerpos laterales de cuatro pisos con un juego de arcos a manera de galería de enlace. El conjunto responde a una concepción de juego antisísmico balanceado y los interiores presentan el primer caso de edificio por el sistema modular que se construye en la provincia; se inicia la tarea de colocación de pisos y yeso.” (p.134)

Cita a su vez que, en cambio, el Palacio de Justicia mostraba un cierto retraso en los planes y que, en toda la provincia, el progreso de la construcción apareja distorsiones en la distribución de cemento ya que se produjo un déficit del mismo por lo que se debe recurrir a importar cemento desde Chile.



ULTIMOS TRABAJOS (Inaugurado en 1951)

FRUTO DEL PLAN REGULADOR DE 1941

La Guía de la arquitectura de Mendoza describe el lugar donde fue levantado el Centro Cívico de Mendoza, como un parque que conserva algunos de sus antiguos olivares, mencionando que:

“la arquitectura de gobierno es monumental con volúmenes aislados en espacios verdes, conectados por una fluida circulación vehicular con desniveles que le dan una particular fisonomía asociada al eficientísimo funcionalista del urbanismo moderno. El núcleo del Centro Cívico se conecta, aunque algo desfasado quizás para evitar una perspectiva simétrica y clásica, con uno de los ejes principales de la estructura urbana de Mendoza, la avenida Mitre que llega hasta la plaza Independencia. El límite sur es uno de los grandes canales de drenaje aluvional, el zanjón Frías, que establece un borde neto con el residencial Barrio Bombal.” (p.156).

Menciona los edificios de Casa de Gobierno, el Palacio de Justicia, los Tribunales Provinciales y Federales, la Municipalidad y el Concejo Deliberante; otras instituciones como el Centro de Congreso y Exposiciones con arquitectura contemporánea y la Enoteca, recordándola como el testimonio histórico de una centenaria nave industrial; la escuela de comercio Martín Zapata y la Policía de Mendoza.

Expresa que su entorno también es interesante y tiene bastante unida por sectores, resaltando como puntos destacados sobre la avenida San Martín el edificio de la antigua terminal de Tranvías Eléctricos, el Colegio y Capilla Inmaculada y dos de los edificios más antiguos de la ciudad: la casa que perteneció al importante bodeguero Julián Barraquero, (donde actualmente funciona la Comisaría Segunda) y la Escuela Mitre en el límite con Godoy Cruz.

La considera como una de las urbanísticas más importantes del siglo XX, mencionando que en 1948 se presenta por primera vez el proyecto- con planos y maquetas- de lo que sería el nuevo centro político y administrativo de la ciudad, también por quien fue diseñado, integrante del equipo ganador del plan regulador

de 1941, que fue contratado para asesorar, dirigir y realizar los planos de los edificios.

Se refiere también a que, según el proyecto original, los terrenos de la Antigua Quinta Agronómica debían albergar los edificios de los tres poderes, ejecutivo, legislativo y judicial que hasta ese momento estaban dispersos. Esta obra recién se concreta durante el gobierno de Faustino Picallo cuya administración tenía previsto, además- dentro del plan quinquenal del gobierno- la construcción de una serie de escuelas y colonias hogares, todo ello dentro del Plan Quinquenal de Gobierno. Los edificios de la Casa de Gobierno y el Palacio de Justicia se inauguraron en 1951 y 1966 respectivamente, el de la legislatura nunca se construyó en el Centro Cívico.

Cita que el arquitecto Belgrano Blanco sigue el modelo internacional neoclásico de los edificios oficiales. En cuanto a los lineamientos de la arquitectura del gobierno peronista de la década del cuarenta proponía una búsqueda de la identidad nacional, dada por dos estilos, el primero de tipo neoclásico y monumental y el segundo de tipo neocolonial.

Consecuente con ello *“la casa de gobierno sintetiza elementos de ambos lenguajes, lo que se traduce en el uso de escaleras y columnatas colosales, arcadas y tejados y materiales regionales como la piedra”* (p.159).

Finaliza la publicación señalando modelos a nivel nacional e internacional de esta tipología, como son el palacio de la moneda en Paris (1768-1774) y el Ministerio de Guerra de Buenos Aires. Así también, en el Palacio de Justicia o de Tribunales, se detectan influencias internacionales, como las del antiguo museo de Berlín (1824-1927) de Schinkel. En el orden nacional se observa alguna similitud con el edificio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (antigua fundación de Eva Perón).

MENDOZA, CIUDAD MODERNA.

Otros detalles sobre los aspectos urbanísticos de la ciudad de Mendoza, han sido resaltados por la Municipalidad Capital de la provincia de Mendoza (1980, 19), que con motivo de cumplirse ciento once años -111- de existencia (1868-1979) realiza una publicación especial, que en su artículo cuyo título orienta este epígrafe hace mención a la opinión del arquitecto Daniel Ramos Correas, quien dice que *“el elemento arquitectónico más importante de esta ciudad es el árbol”* porque el follaje verde resalta los colores rojo de los tejados disimulando los tonos pardos y marrones, a lo que le agrega la presencia de las acequias, las que contribuyen, junto con la arboleda, a darle a Mendoza una personalidad absolutamente distintivo en el conjunto urbanístico del país.

Cuenta también que las características edilicias del centro de la ciudad guardan con las de la periferia una armoniosa relación de aspectos funcionales. En el microcentro se va haciendo más notable la presencia protagónica de los edificios en torre cuyo promedio es de 6 a 8 pisos de altura, que va decreciendo hacia el macrocentro hasta nivelarse en las construcciones familiares de la periferia.

Sintetizando que, desde una vista aérea, estos elementos constructivos se ven cuidadosamente compensados por “oasis verdes”, como son los parques y plazas que posibilitan una pausa en la intensidad del dinamismo ciudadano.

Los Precursores

Continúa el escritor expresando que aquellos que por primera vez que llegan a la ciudad seguramente se asombran al ver la cantidad de edificios en altura que amurallan el centro de la ciudad, al pensar que ese tipo de construcción se haya llevado a cabo en una zona sísmica.

Alude que este asombro tiene más de medio siglo, cuando en 1926 se inauguró el pasaje San Martín – seis pisos en torre – este sito en calle San Martín y Sarmiento; de esto también se sorprendieron los mendocinos ya que se trataba del primer edificio de estas características que se hacía en esta ciudad.

Aduce que era un paso dado en el futuro y lo señalan los hechos. El edificio concretado por iniciativa de Manuel Escorihuela Gascón estaba ubicado en el extremo sur de lo que entonces era el centro de la ciudad. Pasaron casi treinta años para que los mendocinos se asombraran nuevamente por una causa similar. Que fue recién en 1955 cuando en Garibaldi y San Martín enfrentado en diagonal a su antecesor se construyó el edificio Gómez con diez pisos de altura.

Señala que de allí la construcción en altura no conoció interrupciones y nombra algunos como la Galería Tonsa de diez pisos construido en 1958 y la Galería Piazza con quince plantas es una de las construcciones más elevadas de la ciudad.

Finaliza resaltando que dos factores contribuyeron a la expansión de los edificios en altura uno; la visión empresarial, encarnada en un pionero Isaac Kolton y otro la promulgación de construcciones antisísmicas.

Código Antisísmico

El artículo de referencia aduce que era una práctica tradicional en las construcciones respetar ciertas normas constructivas adecuadas para resistir la fuerza de los sismos. El Código de Construcciones Antisísmicas les dio orden y marco legal a esas previsiones.

El Ministerio de Obras y servicios Públicos por intermedio del Instituto Técnico de Investigaciones y Ensayos de Materiales, a fines de la década del 60 decidió encarar la preparación de un código de construcción antisísmica. Por lo que se creó una comisión que representaba a los organismos públicos, las municipalidades y los sectores de empresarios y profesionales de la construcción.

Continúa el artículo transcribiendo parcialmente la Introducción del Código:

“La acción devastadora de los sismos es bien conocida y la historia de la humanidad nos muestra que estos desastres ocurren con la relativa frecuencia. En las zonas sísmicamente activas de nuestro planeta la vida y las obras del hombre están permanentemente expuestas al riesgo de destrucción, y la única previsión posible consiste en proyectar las construcciones de manera tal que

sean capaces de resistir los esfuerzos extraordinarios a que el sistema las somete”. (p.20).

Expresa la Introducción que conociendo cada vez más a fondo los problemas del fenómeno sísmico y el comportamiento de las estructuras era importante volcar las conclusiones de su experiencia en normas constructivas que permitirían concretar una mayor seguridad todo esto gracias a las investigaciones debidas a la Sismología y la Ingeniería Antisísmica.

También recuerda que en Mendoza en general existe conciencia del riesgo de sismo, ya sea por antecedentes del terremoto que destruyó la ciudad en 1861 o la tragedia vivida de cerca en 1944 en San Juan.

De allí que los profesionales y empresarios de la industria constructora trataron de conocer experiencias y reglamentaciones de otros países y concordante con ello las municipalidades que ejercen el poder de policía edilicia establecieron las normas y ordenanzas constructivas.

Es entonces que, en los últimos años, luego que se crea el Instituto de Investigaciones Antisísmicas de la Universidad Nacional de Cuyo, en el que se realizaron experiencias locales para conocer las características sísmicas en relación con el suelo de fundación y las formas constructivas empleadas.

Justifica el autor del artículo la transcripción parcial de la introducción en que ella expresa claramente el espíritu que animó teniendo en cuenta los antecedentes en la materia para poder legislar sobre las normas constructivas que deben guardarse en la provincia.

Entre otras cosas afirma que la calidad de construcción en la provincia es notablemente superior a las de otras zonas del país en las que no existe la posibilidad de que las fuerzas destructoras de los sismos sometan a los edificios, e insiste en que esta legislación solo vino a objetivar y organizar en un texto algo que fue una tradición en los constructores de Mendoza.

Esto probaba que era irrefutable que en la práctica se guardaban ya las normas que luego se fijaron en el código, que recién se promulga en junio de

1970, pero sin embargo en la década de los 50, veinte años antes el despegue de las Construcciones Antisísmicas, Isaac kolton orienta su actividad empresarial hacia este tipo de construcción.

Y desde entonces comenzó a proliferar los edificios en propiedad horizontal, donde sobre todo el microcentro de Mendoza pierde paulatinamente su fisonomía de ciudad provinciana, del interior, para ir adquiriendo ese rostro vertical propio de las grandes urbes.



CASA DE GOBIERNO Y EL PALACIO DE JUSTICIA (Primeros años)

EL REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIONES DE 1927

En cuanto a la parte reglamentada, Ponce (2008) refiere que:

“Por Ordenanza N° 1102 del 26 de Agosto de 1927 se sanciono un nuevo Reglamento General de Construcciones. El terremoto del 14 de Abril de dicho año en la zona de la capital y alrededores, fue con seguridad el factor determinante de la confección de este conjunto de normas que debían reemplazar al reglamento de 1902 con sucesivas modificaciones. Este reglamento de 1927 se caracterizó por el énfasis en las preocupaciones contra los temblores, ausentes ausente en la norma precedente. También es minucioso en las recomendaciones constructivas, el otro aspecto a tener en cuenta para prevenir los efectos dañinos de los sismos”. (p.371).

Sintetiza en su publicación el contenido de la norma mencionada que en sus artículos iniciales contempla las exigencias municipales en cuanto al respaldo de profesionales y técnicos para las construcciones

Luego las sanciones previstas y causas (art.3° a 9°), tramitaciones para reedificaciones y refacciones (art.10° al 32°), condiciones de alineamientos y ochavas (art.33°), altura mínima (art.46°), balcones (art.48°), etc.

En el artículo 59 especifica los espesores permitidos para los muros y en los edificios de más de un piso, las fachadas debían estar calculadas como “Construcciones contra temblores”.

También que se prohíbe expresamente la construcción en adobe, para las casas con planta alta y que en general el capítulo menciona las especificaciones sobre “*los espesores de los muros en relación con las cargas, con las luces que cubren, al tipo de material y al sistema constructivo empleado.*” (p.372).

Ya en los artículos 75° al 77° se refieren a las obras, instalaciones y depósitos que perjudican las paredes divisorias; y los artículos 78° al 87° a las “Precauciones contra incendios”. El artículo 141° especifica las características técnicas de construcción y artefactos.

Condiciones que deben llenar las construcciones “contra temblores”

Señala también que las construcciones antisísmicas eran una opción y no un requisito obligatorio en 1927, salvo que se tratara de edificios Administrativos, Teatros, Salas de Espectáculos y de Reunión Templos, Hospitales y Escuelas, estos sí debían tener condiciones exigidas y ser aprobadas las construcciones contra Temblores. Y debía incorporar, aparte del cálculo estático, la consideración de los esfuerzos sísmicos como fuerzas horizontales. Esta debería ser calculada a base del peso propio del edificio.

Más específicamente el artículo 122º establece la armadura mínima de seguridad, que se constituye de; *“a) una viga continua de fundación de Hº Aº; b) una viga de dintel; c) una viga de techo. No establece columnas obligatorias sino sólo hierros redondos de 6/8 en los encuentros de muros y 5/8 a los lados de las aberturas.”* (p.374).

Y por su parte el artículo 124 regula las limitaciones que, aunque no enunciadas expresamente se presumen fundadas en precaución sísmica, deben tener: *“a) las cornisas no deben superar los 0,30 m. si son sin armar, b) los parapetos superiores no deben exceder el metro de altura, a contar del inicio de las vigas superiores ni paños mayores a diez metros en los frentes sin trabarse en los muros transversales, c) Mansardas hechas de cornisas y parapetos, podrán permitirse, cuando se construyan en HºAº o mampostería armada y hayan sido calculadas con sobrecargas y al viento.”* (p.374).

En la misma línea reguladora establece algunas disposiciones transitorias, a saber: demolición de cornisas y parapetos de adobe en su artículo 256º, y adecuación de las salas de espectáculos públicos en su artículo 258º.

Los artículos 259º y 260º establecen disposiciones únicas, tales como el reconocimiento de las construcciones hechas antes de la sanción de la Ordenanza y la responsabilidad civil por derrumbes parciales o totales de una obra.

Capítulo II. EVENTOS CONSIDERADOS

LOS MOVIMIENTOS SÍSMICOS.

Respecto de los movimientos sísmicos, hay profusa bibliografía. En este caso se realiza una breve acotación publicada en la enciclopedia Gran consultor educar, la cual expresa que las catástrofes que se cobran mayor cantidad de vidas, son aquellas causadas por fenómenos tectónicos, que incluyen los movimientos sísmicos y este se caracteriza por causar Desastres, Catástrofes y cuando su severidad es tal que causa destrucción comprometiendo a una comunidad en una situación de Emergencia.

Los movimientos sísmicos, además, pueden ser Epirogénicos, que consiste en desplazamientos verticales formadores de continentes, u Orogénicos los que comprenden corrimientos horizontales, formadores de montañas. Estas fuerzas causadas por el movimiento interno bajo la corteza terrestre dan lugar a los plegamientos y a las fallas por la fuerza de compresión que originan tensiones en las capas que forman la tierra.

Los sismos se clasifican en:

Microsismos: Solo son registrables mediante aparatos de medición denominados sismógrafos y son imperceptibles para la mayoría de las personas.

Macrosismos: Son notados por el hombre y causan daños materiales.

Megasismos: Son tan violentos que pueden producir la destrucción de edificios antisísmicos, como la ruina de ciudades enteras donde deja gran número de víctimas.

Estos dos últimos son conocidos con el nombre de terremotos, objeto de estudio de la sismología y la mayoría tienen origen tectónico.

LOS PROCESOS SÍSMICOS.

Bertrán (2001) sostiene que los movimientos sísmicos se originan como consecuencia del acomodamiento de las capas terrestres, todo esto debido a la

fuerza de compresión y tensión entre las diferentes placas que una vez que se producen estos movimientos internos en la tierra, se producen en la superficie.

En aquellas zonas donde se han separado dos capas se originan las fallas, pero su desplazamiento es menor a un metro durante un terremoto.

Este desplazamiento de dos bloques de terreno que chocan, se elevan o deslizan entre sí es lo que da lugar a los terremotos, resultante del movimiento brusco de las capas de la tierra, acompañado de una serie de vibraciones y oscilaciones.

Por su parte Tavera, del Centro Sismológico del Perú, expresa que el punto de la tierra inmediato al lugar donde se originó el terremoto se denomina Epicentro y las vibraciones que se producen alejándose de él se denominan Ondas Sísmicas que resultan ser movimientos ondulatorios que viajan a varios kilómetros por segundo y representan sacudidas tan fuertes sobre la superficie terrestre que producen daños en las construcciones y edificios de acuerdo a la intensidad del movimiento y su distancia del epicentro todo esto producto de la energía liberada. Son los daños sobre las edificaciones los que como un efecto subsidiario ocasionan heridos y muertos.

Los sismos secundarios o réplicas son movimientos de menor intensidad, secuela de uno principal, ocurren varios minutos u horas después, y pueden dar origen a destrucciones importantes y muertes, no tanto por su intensidad sino por afectar edificaciones y estructuras que el movimiento principal pueda haber debilitado.

Magnitud e Intensidad.

Los sismos se cuantifican de acuerdo a su Magnitud medida en la escala de Richter y a su Intensidad estimada en la escala de Mercalli.

Magnitud: En 1935 el Dr. Charles F. Richter, asoció la magnitud del Terremoto con la amplitud de las ondas sísmicas (llamadas “P” cuando son de compresión y “S” cuando son de cizalla o distorsión), lo que equivale a la propagación del movimiento en un área determinada. El análisis de la onda “S” en

un tiempo de 20 segundos en un registro sirvió como referencia de "calibración" de la escala.

La escala indica cuanta energía es liberada, se mide en Ergios y puede calcularse gracias a los sismógrafos. Es una escala que crece en forma potencial o semilogarítmica.

Intensidad: En 1.902 el sismólogo italiano Giuseppe Mercalli, crea una escala que no se basa en los registros sismográficos sino en un aspecto subjetivo de los movimientos telúricos, que consiste en la apreciación de los daños y la sensación percibida por la gente, y para establecerla se basa en entrevistas, revisión de registros periodísticos, históricos, etc., teniendo en cuenta:

La energía del terremoto, y la distancia del epicentro,

La forma como las ondas llegan al sitio en que se registra (oblicua, perpendicular, etc.)

Las características geológicas del material subyacente del sitio donde se registra la Intensidad y -lo más importante-,

Cómo la población sintió o dejó registros del terremoto.

Esta escala fue modificada en 1931 por Harry O. Wood y Frank Neuman, se expresa en números romanos y a diferencia de la anterior es proporcional, por cuanto un sismo grado IV es el doble de uno grado II por ejemplo.

Por lo tanto, mientras la intensidad puede ser diferente en distintos sitios, la magnitud siempre es la misma.

LOS INCENDIOS

Como se expresaba en el punto anterior, fueron variadas las consultas referentes a los temas investigados, recurriéndose por lo general a publicaciones especializadas. En este caso la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, dependiente del Ministerio del Interior de España, publica el

Vademécum Remer (s/f) y sobre los Incendios aporta varios datos, entre ellos la siguiente definición “*es la combustión no deseada de uno o varios materiales, donde la combustión es un fenómeno de oxidación exotérmica que se produce con carácter irreversible*”.

¿Qué es oxidación?, ¿Qué es exotérmica? Y, ¿Qué es carácter irreversible?

Oxidación: es la combinación de un material con el oxígeno.

Exotérmica: que desprende calor

Carácter irreversible: que cualquier material afectado por esta oxidación queda alterado totalmente sin posibilidad de recuperarlas.

Especifica que el denominado **Tetraedro del fuego**, sólo puede producirse o mantenerse si tiene estas cuatro condiciones, con la falta de uno de estos se produce en forma automática la extinción del mismo. Estas son:

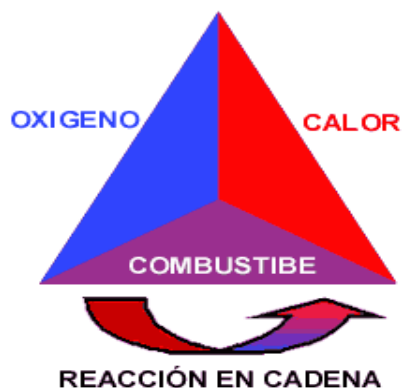
Calor: es un aumento de temperatura

Combustible: es toda materia capaz de arder.

Comburente: es una materia que aporta oxígeno para la combustión.

Reacción en cadena: son las distintas etapas de la combinación entre las moléculas de un combustible con el oxígeno.

Dirección General de Protección Civil y Emergencia, Ministerio del Interior, España
Vademécum Remer. (Grafico N| 1)



Formas de propagación del fuego

Uno de los puntos a tener en cuenta, atentos con el tema de investigación, es el referido a su forma de propagación. La mencionada publicación expresa que se puede propagar por tres medios o por distintas combinaciones entre ellos. Estos medios son.

“Radiación: Es el desplazamiento de ondas de calor que parte desde un fuego a una materia próxima. El calor que radia el fuego se transmite en línea recta donde calienta aquellos objetos y el aire que se encuentra más próximos, propagándose en todas direcciones. También puede ser por ciertos objetos que radian ondas reflejadas como por ejemplo una plancha metálica.

Convección: Es el desplazamiento de los gases y aire calientes que se dilatan y se vuelve más ligeros, esto hace que asciendan y cuanto más caliente se encuentren, mayor será su ascensión. El humo y los gases calientes que nacen en un fuego suben rápidamente, calentando todas las materias que están por encima, pudiendo llegar a su temperatura de ignición y arder.

Conducción: Es el avance del calor a través de una sustancia, como queda demostrado si calentamos un extremo de una varilla de metal y la sostenemos por el otro extremo, al cabo de un momento notaremos el calor conducido por el metal. De aquí la importancia de la conductibilidad de los materiales en la propagación de los incendios.”

Clasificación de los fuegos

Se fundamenta en los elementos extintores para combatir cada uno de ellos y se clasifican en cuatro clases.

Clase A: *“Son los que ocurren con materiales sólidos como la madera, el papel, los trapos y los desperdicios”.* Es de vital importancia recordar que la acción sofocante y de enfriamiento del agua, o soluciones que la contengan en porcentajes altos.

Para estos casos, es importante recordar que hay agentes de polvos químicos secos especiales (de multiuso) que extinguen rápidamente las llamas y

forman una capa que retrasa la combustión. Si fuese imperiosa una extinción total, se recomienda continuar con agua o con otro agente extintor de la clase A.

Clase B: *“Son los que ocurren debido a la presencia de una mezcla de vapor-aire sobre la superficie de un líquido inflamable, como gasolina, aceite, grasa, pinturas y algunos disolventes”*. En este caso se debe limitar el aire (oxígeno) e inhibir los efectos de la combustión. No obstante, los chorros de agua favorecen la propagación del fuego, aunque, en ciertas condiciones, las boquillas de niebla de agua han demostrado ser eficaces.

Por lo general, se usan polvos secos comunes, polvos secos de multiuso, anhídrido carbónico, espuma e hidrocarburos halogenados.

Clase C: *“Son los que tienen lugar en gases combustibles, con la particularidad de arder muy rápidamente”*. Se acepta como norma general, que los fuegos producidos en gases no deben apagarse si no se puede contener el escape de gas. Hay antecedentes que corre peligro de explosión por la acumulación del gas del escape y sería peor que permitir que el gas siga ardiendo en el punto en que se está fugando.

Por ello, se estima que la única manera adecuada de extinguir un fuego así es cortándole el combustible. Mientras tanto, es necesario enfriar los materiales o edificaciones expuestos al fuego, así como el propio contenedor del gas.

En algunas oportunidades se utiliza la neblina de agua para estas operaciones y establece una barrera contra el calor, para proteger a las personas que intentan cerrar las válvulas o trabajan cerca del fuego.

Se debe observar el color de la llama de escape, dado que, si es azulada y no produce humos, es probable que en el interior del contenedor exista una mezcla del combustible y comburente dentro de sus límites de explosividad. En el caso de crearse un vacío, la explosión es segura y no se debe poner en peligro al personal al intentar cortar la fuga. En estas circunstancias, si fuese posible, habría que inyectar vapor de agua o gas inerte.

Los agentes extintores más adecuados son el anhídrido carbónico, gases inertes, polvo químico y halógenos.

Clase D: Aquellos fuegos que *“ocurren en metales combustibles como el magnesio, el titanio, el circonio, el litio y el sodio”*.

Las medidas más aplicadas para controlar y extinguir fuegos de esta clase son técnicas, agentes extintores y equipos de extinción especiales. Se recomienda no usar agentes extintores comunes sobre fuegos metálicos, ya que existe el peligro, en la mayoría de los casos, de aumentar la intensidad del fuego debido a una reacción química entre algunos de los agentes extintores y el metal que se está quemando.

Otros fuegos: *“Aquellos fuegos que se forman en ciertos combustibles o reactivos químicos requieren, en algunos casos, agentes extintores y técnicas especiales”*. Generalmente se recurre a personal especializado.

Es frecuente que alguna de estas clases se desarrolle en presencia de corriente eléctrica, como en el caso de incendios de aparatos electrodomésticos, cables eléctricos, etc.

En consecuencia, los primeros intervinientes deben prever el peligro que representa el fuego, al cual se le agrega el riesgo de electrocución, por lo que al intentar apagar el fuego debe tomar las oportunas medidas protectoras, tales como desconectar la electricidad, utilizar extintores adecuados, etc.

Capítulo III. ASPECTO LEGAL.

LEGISLACIÓN DE DEFENSA CIVIL NACIONAL

En el año 1958 convalidada por ley N°14467 y mediante el decreto ley N° 6250/58 de Defensa Antiaérea Pasiva Territorial, es que se incluye como característica sobresaliente a las competencias de las defensas antiaérea pasiva territorial la responsabilidad de intervenir para limitar los riesgos y reducir los efectos en caso de estragos producidos por agentes naturales y se transfieren las funciones al Ministerio de Aeronáutica (en aquel entonces existía un ministerio por cada fuerza armada).

En el año 1968 por Decreto N°. 8732/68 las funciones de la Defensa Antiaérea Pasiva, pasa al área del Ministerio de Defensa, creándose un Servicio Civil de Defensa (Ley 17.192/67).

De esta manera, la atención de los efectos de los desastres naturales era atendida de la misma manera por las autoridades militares con los sistemas y procedimientos destinados a reducir los efectos.

En el año 1969, se cambia el nombre de Defensa Antiaérea Pasiva, por Defensa Civil conforme lo estipulado en la Ley 23554, actual Ley de Defensa nacional.

Es cuando se progresa prestándose mayor atención a la prevención, sin descuidar la preparación de las acciones de respuesta ante los efectos de los desastres.

Es que, en la actualidad, de acuerdo con la modernización a que se encuentra abocado el Estado Nacional y la evolución doctrinaria en la materia, hicieron que, en 1996 en el marco de la Segunda Reforma del Estado, la responsabilidad de la coordinación de las acciones de Protección Civil pasaran al Ministerio del Interior: Secretaria de Seguridad Interior-Dirección Nacional de Planeamiento y Protección Civil.

Legislación vigente:

- Decreto Ley 6.250/58 de Defensa Antiaérea Pasiva Territorial, convalidada por Ley 14.467.
- Decreto 270/90. Coordinación de la respuesta nacional en situaciones de desastres.
- Ley N°. 24.059 de Seguridad Interior.
- Decreto 660/96. se transfiere la Dirección Nacional de Defensa Civil, al Ministerio del Interior (antes estaba en la órbita del Ministerio de Defensa).
- Decreto 1410/96. Aprueba la estructura organizativa del Ministerio del Interior. Pasa la Defensa/Protección Civil a ser responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Interior.
- Decreto N°. 1015/97. Modifica la estructura organizativa de la Secretaría de Seguridad Interior, incorporándose tres Subsecretarías:
 1. Subsecretaría de Seguridad.
 2. Subsecretaría de Planeamiento y Protección Civil.
 3. Subsecretaría de Asuntos Técnicos de Seguridad.

LEY NACIONAL N° 19.587/72 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El Decreto N° 351/79, reglamentario de la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el trabajo, en su Título V, capítulo 18 a partir de su artículo 160 hace mención a la Protección contra Incendios.

El artículo 160 menciona que la protección contra incendio comprende el conjunto de condiciones que una construcción debe tener; instalaciones y equipamientos que se debe observar tanto para los ambientes como para los edificios, e incluso para trabajos fuera de estos. Enumera los objetivos que deben cumplimentar, que son los siguientes;

1. Dificultar la iniciación de incendios.
2. Evitar la propagación del fuego y los efectos de los gases tóxicos.

3. Asegurar la evacuación de las personas.
4. Facilitar el acceso y las tareas de extinción del personal de bomberos.
5. Proveer las instalaciones de detección y extinción.

Hace referencia que si un edificio tiene usos diversos debe aplicar a cada parte la protección que corresponda y si el edificio o parte del mismo cambia de uso este deberá cumplir los requisitos para su nuevo uso.

Se incorpora esta ley como parte de la investigación por cuanto la misma constituye el marco orientador sobre el particular a nivel nacional, que debe ser tenido en cuenta para todas las acciones que lleve adelante la autoridad correspondiente en cada provincia.

Que la autoridad competente convendrá con la superintendencia de bomberos de la policía federal, cuando sea necesario la coordinación de funciones que hagan al proyecto, ejecución y fiscalización de la protección contra incendio con respecto a sus aspectos de prevención, parte estructural y activos.

Todo ello en “relación con la calidad de los materiales a utilizar, las características técnicas de las distintas protecciones, el dimensionamiento, los métodos de cálculo, y los procedimientos para ensayos de laboratorio se tendrán en cuenta las normas y reglamentaciones vigentes y las dictadas o a dictarse por la Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal (S.B.P.F.)”

Hace hincapié que la autoridad competente podrá exigir, protecciones diferentes a las establecidas en este capítulo, cuando este sea necesario y que las ejecuciones de estructuras portantes y muros en general se emplearán materiales incombustibles, resistente al fuego conforme a las normas y reglamentaciones vigentes.

También menciona que todos los elementos deben ser resistentes al fuego e inclusive que sea resistente al revestimiento que lo protege y la del sistema constructivo del que forma parte.

Aquellas estructuras que han experimentado los efectos de un incendio deben ser objeto de una pericia técnica, con el fin de comprobar la permanencia

de sus condiciones de resistencia y estabilidad todo esto antes de que se pueda rehabilitar la misma. Luego deberán ser informadas las conclusiones a la autoridad competente, previa aprobación del organismo oficial específico.

En el artículo 162 refiere que no deben usarse calefacciones u otras fuentes de calor en aquellos ambientes inflamables, explosivos o pulverulentos combustibles. Los mismos deberán tener sus instalaciones blindadas a efectos de evitar posibles llamas o chispas.

Los tramos de chimeneas o conductos de gases calientes, al igual que las cañerías de vapor, agua caliente y similares deberán estar separados e instalados de todo material combustibles a distancias exigidas, y deberán tener cartelera que avisen al personal el peligro una eventualidad de contacto.

Y que aquellos equipos que consuman combustibles líquidos y gaseosos deberán tener dispositivos automáticos que interrumpan el suministro de fluidos cuando se produzca alguna anomalía.

Para esto también la personal a cargo del mantenimiento deberá conocer las características de las mismas y estar capacitado para poder afrontar cualquier eventualidad emergencia.

En el artículo 163 aduce que en los establecimientos las instalaciones eléctricas deberán estar protegidas contra incendios.

Desde el artículo 170 hace hincapié que los materiales con que se construyan los establecimientos deberán ser resistentes al fuego y soportar sin derrumbarse la combustión de los elementos que contengan, para que pueda permitir la evacuación de las personas, como así también que, en aquellos establecimientos ya existentes, se deben introducir las mejoras correspondientes cuando sea necesario. Para determinar los materiales a utilizar se deberá considerar el destino que se dará a los edificios y aquellos riesgos que se establece la presente ley.

En el artículo 171 refiere medidas que se deben aplicar, por ejemplo, el control de propagación vertical y horizontal; la separación entre pisos, sectores de

incendio, comunicación entre sectores en forma directa con un medio de escape donde quedara prohibida la evacuación de un sector de incendio a través de otro.

El artículo 172 sigue con las medidas mencionando que los medios de escape deberán realizarse por pasos comunes libres de obstrucciones y no deberá estar entorpecido por locales o lugares de uso diferente, con señales que indiquen la salida. Que no deberá ser obstruido o reducido en el ancho reglamentario ninguna puerta, vestíbulo, corredor, pasaje, escalera u otro medio de escape, no obstante, deberá existir una salida de emergencia.

Su artículo 175 se refiere a que el conjunto de exigencias destinadas a suministrar los medios que faciliten la extinción de un incendio en sus distintas etapas se regirán con lo establecido en la presente ley como así también las condiciones generales y específicas relacionadas con el uso de los establecimientos, riesgo, situación, construcción y extinción de los mismos se encuentran detallados.

Ya en el artículo 176 hace mención de la cantidad de matafuegos necesarios que deben tener los lugares de trabajo, y se destinaran según las características y áreas de los mismos, la importancia del riesgo, carga de fuego, clases de fuegos involucrados y la distancia que uno debe recorrer para alcanzarlos.

Estos matafuegos se clasificarán e identificaran asignándole una notación en un número seguido de una letra y deberán estar inscriptos de carácter indeleble en el elemento, el numero indicara la capacidad relativa de extinción del mismo para la clase de fuego identificada por letra, y cada extintor deberá ser certificado por instituciones oficiales. Así mismo se deberá instalarse para cada caso como mínimo cada 200 metros cuadrados de superficie a ser protegida un matafuego y el máximo de distancia hasta el matafuego debe ser de 15 o 20 metros según la clase de fuego.

Los artículos 181 y 182 comprometen al empleador a incrementar la dotación de equipos manuales, de mayor capacidad para cada clase de fuego

como puede ser motobombas, equipos semifijos y otros similares, y lo responsabiliza de adoptar un sistema fijo contra incendios según la magnitud de riesgo que lo haga necesario, y el riesgo a proteger.

El artículo 183 alude que el cumplimiento de las exigencias que impone la presente reglamentación, en lo referente a satisfacer las normas vigentes, deberá demostrar en todos y cada uno de los casos mediante su presentación de certificaciones de cumplimiento de normas emitidas por entidades reconocidas por la autoridad competente.

El ente controlador que otorgue certificaciones, en todos los casos deberá identificarse y responsabilizarse de la exactitud de los datos indicados que individualizan a cada elemento.

De esta forma podrá exigir la autoridad competente cuando sea conveniente una demostración práctica sobre el funcionamiento y estado de los elementos de protección contra incendio, por lo que los establecimientos deberán indicar en sus locales en forma visible la carga de fuego de cada sector de incendio.

Su artículo 184 menciona que el empleador que realice el control y reparación deberá llevar un registro de inspecciones y de las tarjetas individuales por equipo para una mejor verificación de mantenimiento y condiciones de los mismos.

En su artículo 185 agrega que, si los equipos son controlados por terceros, estos deberán estar inscriptos en el correspondiente registro en las condiciones que fija la autoridad competente conforme la presente reglamentación.

Y en su artículo 186 incide a que todo fabricante de equipos o elementos contra incendio deberán estar registrados en el Ministerio de Trabajo, en el cual este deberá mantener actualizado un Registro de Fabricantes, complementando a un registro de Servicios y Reparación

Ya finalizando este capítulo en el artículo responsabiliza al empleador de formar unidades entrenadas en la lucha contra el fuego. Por lo que deberá

capacitar a la totalidad o parte de su personal en el manejo correcto de los distintos equipos contra incendio y deberán planificar las medidas que sean necesarias para el control de emergencias y evacuaciones, estas distintas medidas proyectadas deberán ser registradas e incluso con la nómina del personal afectado el cual será exigido, el entrenamiento estará relacionado con la intensidad de los riesgos que corre cada lugar de trabajo.

LEGISLACIÓN DE DEFENSA CIVIL PROVINCIAL

Ley provincial N° 3796/72

Esta ley contempló la necesidad de crear una estructura orgánica dentro de la cual se harán efectivas las organizaciones del servicio Civil de Defensa, la Política Nacional y las facultades conferidas a los Gobiernos Provinciales.

Dicha legislación es clara, disponiendo quienes son los responsables y facultades de los mismos, en correlación con la ley nacional N° 17192 y su decreto reglamentario N° 8732, en el sentido de organizar, planificar y ejecutar la prestación del servicio civil de defensa, dentro de la jurisdicción territorial de cada provincia.

Es así que, para su cumplimiento, cuente con un organismo permanente de trabajo, dependiente en la parte administrativa del señor gobernador quien asistirá en el ejercicio de sus responsabilidades en cuanto a su planificación, organización, ejecución y coordinación de Defensa Civil.

Esta es parte de la Defensa Nacional y comprende el conjunto de medidas no agresivas tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la acción de los desastres de origen natural o tectónico (terremotos, aluviones, inundaciones, aludes, plagas, etc.) que pueden provocar sobre la población y sus bienes, contribuyendo a restablecer el ritmo normal de la vida en la zona afectada.

La organización es igual para cualquier situación en el cual solo varía el procedimiento para cada caso en particular.

El señor gobernador de la provincia, para hacer efectiva las prescripciones, está facultado a delegar la conducción de las operaciones de emergencia en el director de defensa civil, jefe de la zona, o en el intendente municipal. Así como también efectuar el requerimiento a las fuerzas armadas, organismos nacionales con asiento en la provincia, coordinado su acción con los medios provinciales locales en aquellos que sean necesarios en el cumplimiento de esta ley.

Ley provincial 7083/02.

Esta ley de Mendoza modifica el artículo 13 de la ley 3796. Fue sancionada el 23 de diciembre del 2002 y publicada en el Boletín Oficial el 28 de enero del 2003.

En su modificación hace referencia, que, para el cumplimiento de las responsabilidades de planificación, organización, promoción, creación, coordinación, control y dirección de la defensa civil, como así también la conducción, el intendente de cada departamento será asistido por la Junta de Defensa Civil.

Será el Intendente quien la presida e integrada por funcionarios municipales, funcionarios que deben acreditar capacitación y experiencia en el tema y con un desempeño en los servicios de protección civil. También será integrada por aquellos dirigentes de organismos oficiales o privados que su actividad se vincule con defensa civil.

Y a su vez menciona que cuando en la ley N° 3796 indica “jefe de servicio de protección civil” se tiene que entender como “integrante de los servicios de protección civil” y hace una excepción a la referencia mínima al cargo de jefe.

Decreto N° 1416/76

Este decreto fue creado mediante un proyecto de reglamentación de la ley N° 3796/72 que fue elevada por la Dirección Provincial de Defensa Civil para que establezca las normas que rija la Defensa Civil.

Menciona la necesidad de disponer de medidas que permitan desarrollar una defensa civil que se ajuste a los requerimientos estatales de seguridad y protección de los bienes de la comunidad, ya que este es una parte de la Defensa Nacional en el cual compromete el conjunto de medidas no agresivas todos ellos tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos producidos por desastres de origen natural o tectónico que pueden provocar sobre la población y sus bienes y que pueda contribuir a restablecer el ritmo normal de vida de aquellas zonas afectadas.

También se le confía a los órganos civiles las actividades del planeamiento como la organización e instrucción de la defensa civil impuesta por el Ministerio de Defensa Nacional.

Aquí están previstas las disposiciones legales para el funcionamiento de los escalones provinciales y municipales, y normas para la constitución de sus respectivas Juntas, las responsabilidades y facultades que a cada una de ellas les compete.

Finalmente, la defensa civil debe promover la actividad voluntaria de la población a través de los cuerpos de Bomberos voluntarios, instituciones de la Cruz Argentina y Asociaciones de Radioaficionados - estos funcionan como auxiliares en las emergencias- y formar conciencia en la población sobre los alcances y fines de la Autoprotección.

Decreto N° 2647/81

Este decreto se dicta por la necesidad de actualizar los planes de emergencia de la provincia, con respecto al servicio de defensa civil donde intervienen los diferentes escalones por los que la junta provincial está compuesta.

Por facultad del poder ejecutivo crea órganos de asesoramiento, ejecución y fiscalización para una mejor organización de la defensa civil.

Y de conformidad al esquema de la Organización Provincial de la Defensa Civil de Mendoza se disponen medidas para desarrollar una acción coherente

entre todos los Organismos que lo integran, y su actualización en virtud de las directivas y de las incorporaciones al mismo.

Se modifica la integración de la Junta Provincial de Defensa Civil en virtud de incorporaciones.

Dentro de este se releva, actualiza y se establece los modos de acción a quienes quepa la responsabilidad e intervención en los Planes de Emergencia Provincial, siempre previendo los roles respectivos de sus funciones a asumir para el caso de eventualidades y de acuerdo a lo dictaminado por el Asesor de Gobierno.

Decreto N° 2648/81.

Este Decreto se realiza ante la necesidad de disponer la organización y funcionamiento del Escalón Civil de la defensa civil en la lucha contra siniestros.

Dentro de las responsabilidades asignadas al Poder Ejecutivo por ley N° 3796/72 que es la organización de la Defensa Civil en la Provincia establece la Planificación programa de Defensa Civil en la coordinación con las nacionales y las de las Provinciales limítrofes.

Como así también se asigna facultades de subdividir la provincia en zonas de defensa civil para una mejor coordinación y fiscalización de las tareas a nivel local, decreto dictaminado por el señor Asesor de Gobierno, facultad prevista en la ley en mención.

Decreto N° 2649/81.

Esta normativa surge por la necesidad de incrementar la actividad de Defensa Civil en todo el territorio de la provincia de Mendoza, y propuesto por la Dirección Provincial de Defensa Civil, la creación del **Centro de Operaciones de Emergencia Provincial**, por el cual su funcionamiento está determinado en dicha dirección, también se dispuso la adscripción del personal de auxiliares que integran el C.O.E.P. pertenecientes a distintas reparticiones y que se constituirá en toda oportunidad en que se convoque al mismo.

Este Centro de Operaciones es de control y coordinación para facilitar la conducción de los Servicios de Defensa Civil Provincial y Municipal, este se encarga a través del grupo que lo integra informar sobre la situación al señor Gobernador para que pueda tomar decisiones según las circunstancias y de allí conducir a los medios de defensa civil a que actúen en la emergencia, decreto dictaminado por el Señor Asesor de Gobierno.

Decreto N° 2650/81

Decreto creado ante la necesidad de aprobar un Plan de Emergencia Provincial, en que también se dispone que los Ministerios, Secretarías, Organismos Autárquicos, Descentralizados y Empresas del Estado provincial que deberán elaborar su propio Plan Operativo de Emergencia y este debe estar en concordancia con el Plan de Emergencia de la Provincia.

Todo ello a los efectos de coordinar el accionar global antes y durante cualquier siniestro de cualquier naturaleza que se puedan llegar a producir.

PLAN DE EMERGENCIA PROVINCIAL

Este Plan de Emergencia fue aprobado a través del Decreto 2650 de fecha 07/12/81, formando parte del mismo, al igual que los anexos. Está estructurado de la siguiente manera;

Organización

Está regulada por el decreto N° 2649/81, mediante el cual la Dirección Provincial de Defensa Civil propone la creación del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (C.O.E.P.), su finalidad, adscripción de personal, funciones (coordinación con distintos organismos involucrados, etc.) de la que se destaca el asesoramiento al Sr. Gobernador de la provincia.

Situaciones

Este plan fue evaluado y elaborado por las situaciones que la Provincia de Mendoza ha sufrido, como son los diversos siniestros y la posibilidad de repetición de ellos, todo ello basados en resultados de estudios técnicos ejecutados, por lo que era necesario una serie de medidas preventivas y ejecutivas los cuales

estructurarían el sistema de defensa civil y este incluye a la mayor parte de la población y su economía.

A su vez por su condición de zona de frontera obliga a considerar que se debe prever la acción del enemigo por cualquier evento bélico en la provincia.

Aquí las autoridades militares responsables fijaron como zona de Operaciones las delimitadas al este y oeste por la ruta 40 como responsabilidad de la Defensa Civil.

Una de las prioridades de este plan excluido el evento bélico es la acción de terremotos, ya que la provincia de Mendoza se asienta en una zona sísmica, asiste también que gracias al Código de Construcción Antisísmicas adoptada como medidas preventivas se ha logrado reducir los riesgos y daños, pero no se alcanza la cobertura total ya que aún hay construcciones precarias sin erradicar.

Estudios realizados concluyen que Mendoza está expuesta a la acción telúrica en especial la ciudad capital por estar asentada en una zona sísmica con historia de temblores y terremotos, todo esto avalado por informes sísmicos producidos por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia y la Comisión Evaluadora de Daños.

Capacidad potencial: Los diferentes servicios que forman el sistema de Defensa Civil de la provincia, que se considera dotada de una suficiente capacidad de equipamiento.

Así, en cuanto a Incendio y Salvamento, se cuenta con cuerpos oficiales y Privados adecuados en centros importantes de la población; preparado para un despliegue adecuado y oportuno, como también una red hospitalaria que incluye a centros estatales y privados de salud, entre otros:

- Estatales: Hospital Central, Hospital “Emilio Civit”, Hospital “Luis Lagomaggiore”, Hospital “Carlos Pereyra”, Hospital “Lencinas”, Hospital “El Sauce”, etc. También 137 Centros de Salud que se encuentran distribuidos en todos los departamentos de la provincia.

- Privados: Hospital “El Carmen”, Hospital “Español” y algunos más, Sanatorios como el Policlínico de Cuyo; Sanatorio Policlínica “A: Fleming”; Clínica “Pellegrina” S.R.L.; e incluso la Clínica de Huesos; Instituto del Quemado, entre otros.

En la parte Ingeniería y Rehabilitación la Provincia y los Organismos Nacionales, cuentan con los medios para satisfacer requerimientos que se podrían ir formulando, dentro de estos entes tenemos los siguientes:

- Estatales: La “Dirección Provincial de Vialidad, Dirección Nacional de Vialidad (Delegación Mendoza), Superintendencia General de Irrigación; Energía Mendoza Soc. Del Estado; Dirección de Hidráulica; Dirección de Construcciones; obras Sanitarias Mendoza”
- Privados: Algunas de estas son “Empresa José Cartellone; Empresa Ferraris y Campassi; Empresa Constructora Gutiérrez y Belinsky S.A.C.U. y A. Nazar y Cia.; Neotec S. A.; Equiterre Nouzeillez S.R.L.; Ridois II.C; Empresa General de Construcciones Civiles S.A.; Marcal Mecanizaciones; Macroasa (Caterpillar)”

En cuanto a Comunicaciones, Mendoza cuenta con una adecuada estructura de telecomunicaciones vinculados con todos los centros poblados y con principales Centros del País. Entre ellos cita a los siguientes medios: “Centro de Comunicaciones Mendoza; Red de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación (para interconexión con la Capital Federal y todas las provincias); Red Policial Provincial; Red Policía Federal Argentina (Delegación Mendoza); 8vo. Distrito de Correos y Telégrafos; Comando de la VIII Brigada de Infantería de Montaña; IV Brigada Aérea; FFCC. General San Martín y Belgrano; Gendarmería Nacional; Red de Radioaficionado; Red Nacional de Defensa Civil y Radioemisoras”.

Y finalmente en el área de Transporte, existe una capacidad de organización para desplazamientos masivos, prueba de esto es el ordenamiento con u ese actúa a raíz de ciertas experiencias vividas en nuestra provincia, esto

fue motivado por acontecimientos de mucha importancia y que se pudo dirigir a multitudes por el organismo responsable (Dirección de tránsito) esto ha servido como ejercicio para capacitar y actuar en situaciones de emergencia real.

A esto se le debe agregar que el territorio se encuentra interconectado con todos los sectores económicos y poblacionales, por excelente red caminera y un transporte público que facilita y permite actuar con rapidez en las posibles afectadas.

Misión General

La misión general el cual hace referencia este decreto es *“estructurar, organizar y capacitar a los Organismos y medios intervinientes, en las principales actividades de Defensa Civil de la Provincia, para ponerlos en aptitud de operar en forma eficiente y coordinada con anterioridad a cualquier siniestro de magnitud, producido por medios naturales y artificiales, a fin de anular o disminuir los efectos que puedan provocar contra las personas y/o medios y bienes y contribuir a restablecer, en el menor tiempo posible, el ritmo normal de la vida sobre la zona afectada”*.

Tareas de ejecución

Está contempla la ejecución en tres fases, comunes a todos los Ministerios u organismos intervinientes, según el siguiente detalle:

PRIMERA FASE

En esta fase el Ministerio de Gobierno, Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Ministerio de Bienestar social son los encargados de planificar y organizar, cada uno de ellos, con los medios de cada una de sus dependencias y los que, en razón de su misión deben contribuir cordialmente con los Ministerios u Organismos Provinciales o Nacionales, empresas privadas, servicios de transporte, Ingeniería y Rehabilitación de servicios, Comunicación y Alarma con el fin de satisfacer las necesidades emergentes de sus propios servicios.

Así mismo el Ministerio de Gobierno también tiene la tarea de contribuir, aislar y equipar los servicios que componen las Juntas Municipales de Defensa Civil asegurando de esta forma la aptitud de los mismos.

Existen dentro del plan de emergencia de la provincia y en esta fase una **Secretaría de Planeamiento y Coordinación** que se dedica a planificar y coordinar la elaboración de planes de convocatoria del personal especializado o no, con el fin de cumplir las necesidades de apoyo y de acción voluntaria que los servicios de Defensa Civil así lo requieran y una **Secretaría General de Gobernación** que se encarga de coordinar todos los requerimientos que se deban realizar como consecuencia de convenios interprovinciales, lo referente a ayuda federal, los enlaces de la autoridad máxima de la provincia con las Fuerzas Armadas y por ultimo coordinar el uso del potencial aéreo existente dentro de su jurisdicción.

También existe una **Dirección Provincial de Defensa Civil** quien asiste al Señor Gobernador de la Provincia en todo lo relativo a la planificación, organización, promoción, coordinación, y el directo control de la Defensa Civil, como así también eventualmente, en la conducción de las operaciones de emergencia.

SEGUNDA FASE

En esta segunda fase el **Ministerio de gobierno** debe encargarse de garantizar los siguientes servicios:

Servicio de Orden:

Aquí debe asegurar el orden público, el cumplimiento de las medidas preventivas y la libertad de desplazamiento de los servicios de Defensa Civil, todo ello con el fin de suprimir todo desorden, poder preservar la propiedad y facilitar la acción de los medios dispuestos por la Defensa Civil.

También se debe encargar de la identificación de cadáveres previo a su inhumación.

Debe crear también un Servicio de Registro e Información de fallecidos, aquellos que están hospitalizados y de los que no vivían en sus domicilios antes

del siniestro, al igual que reunir a las familias separadas con motivo del siniestro, proveer de documentos de identidad provisorios, etc.

Servicio Contra incendios y Salvamento

Dentro de este servicio se debe desarrollar la lucha contra el fuego producido como consecuencia del desastre, también adoptar disposiciones de carácter preventivo necesarias y dictar las normas correspondientes de Autoprotección a Entidades que de esta forma subordinan los servicios de Cuerpos de Bomberos voluntarios.

Otra tarea es rescatar a las personas y bienes que se encuentran atrapadas entre los escombros de edificios derrumbados y/o dañados.

Servicio de Alarma y Difusión de Emergencia

Este servicio tiene que mantener informadas a las autoridades de Defensa Civil, encargado también de difundir señales de alarmas con la antelación suficiente a los demás servicios, todo ello por su intervención oportuna a la población.

También debe establecer y mantener comunicaciones rápidas y seguras el cual permitan el enlace entre las autoridades provinciales con los servicios de Defensa civil.

Por ultimo su tarea es establecer los puntos de emergencia y aplicar el Plan de Alarma y Difusión de Emergencia, siempre coordinando con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Dirección Provincial de Defensa Civil, todo con el fin de crear conciencia en la población.

En cuanto al **Ministerio de obras y servicios públicos** debe encargarse de que se cumplan los siguientes servicios.

Servicio de transporte:

Una de las tareas es satisfacer las necesidades de transporte de personal y material, distribuir los abastecimientos y evacuar el material destruido o deteriorado de los servicios.

Dentro del mismo deben realizar un relevamiento de todo el Parque Automotor, siempre clasificando las necesidades de movilidad por distintos tipos

de vehículos, estos ya sean estatales (**prioridad 1**) o privadas (**prioridad 2**), de capacidad personal o material para el cumplimiento del Plan de Emergencia.

Una de las tareas también es fijar la capacidad potencial existente, para brindar el apoyo correspondiente.

Otra es ejecutar las operaciones de transporte para el movimiento de equipos y los elementos de rescate, todo esto en coordinación con el Servicio de Salvamento.

Al igual que asistir al Ministerio de Bienestar Social, cuando este le fuere requerido, en el transporte de las personas rescatadas, heridos graves y pacientes, a hospitales y centros de socorro, como así también en el transporte de equipos médicos y sanitarios.

Tienen que disponer el transporte de evacuados, también el desplazamiento de los equipos de trabajo de Ingeniería y Servicios Públicos y bienes.

Hacer que se realicen los transportes de elementos y abastecimiento de emergencia, e incluso incluyendo camiones aguateros para distribución en centros de albergues.

Deben prever la reserva de transporte móvil de emergencia, e intervenir en la preparación de los planes que elabora el **Centro de Operaciones de Emergencia** Provincial, también prever, en coordinación con el Servicio de Orden, la requisita de automotores privados y otros vehículos que no tengan misiones asignadas.

Y por último cooperar con el Servicio de Orden para mantener la supervisión en el tránsito para los vehículos destinados a las actividades de Defensa Civil.

Servicio de Ingeniería y Rehabilitación de Servicios Esenciales.

Dentro de este servicio algunas de las tareas es prever el despeje, rehabilitación de obras, rutas, calles de acceso a zonas afectadas, remover escombros, reparar averías en los servicios esenciales producto de los desastres, aquellas disposiciones preventivas facilitando los servicios de protección.

Como así también fijar las misiones y responsabilidad de los organismos asentados en nuestra provincia.

Acción antes del siniestro.

Se debe adoptar medidas para abastecimiento de agua, gas, electricidad y sistemas de colectores de desagües, diques y contenedores y sistemas aluvionales.

Dentro de esta acción deben Colaborar con la organización, adiestramiento, equipamiento y operación del Servicio de Salvamento, alistando y poniendo a disposición el material necesario como topadoras, palas cargadoras, etc.

Algunas cosas más como tomar contacto con los organismos oficiales y privados de la provincia, aquellos que desarrollan técnicas especiales de protección contra:

- Los explosivos y el fuego.
- También el refuerzo y apuntalamiento de paredes y techos.
- Deben disponer de tanques de almacenamiento de combustibles, lubricantes, depósitos de productos químicos y gases.

Para esto deben trabajar y coordinar, con las reparticiones de **Obras Sanitarias Mendoza, Energía Mendoza Sociedad del Estado y Gas del Estado**, las medidas del plan que puedan permitir prever la continuidad de los servicios, a fin de restablecer la vida normal de la población.

Coordinar también, con la empresa **Energía Mendoza S.E.**, el plan de Emergencia de Energía Eléctrica por medio de grupos electrógenos a los centros de hospitalizados, estatales y privados, todo esto para asegurar el normal desenvolvimiento de los servicios dentro de ellos. Asimismo, dicha medida será de aplicación para aquellas industrias que deben continuar funcionando para poder proveer de alimentos.

Tienen que centralizar el reclutamiento de **fuerzas voluntarias**, de todos los sectores especializados, el cual esta información la debe aportar la Secretaria de Planeamiento y Coordinación, como ser, industria de la construcción, construcciones viales.

Se debe determinar aquellas **zonas críticas** que deberán ser atendidas en primera instancia, para poder dar mayor celeridad a los auxilios que deberán prestarse.

Acción durante el periodo de emergencia.

Durante este periodo se debe prestar apoyo al servicio de salvamento, eliminar escombros y demoler aquellas construcciones que ofrezcan peligro, despejar todas las vías de acceso para una fácil evacuación, al igual que crear barreras contra el fuego, eliminar riesgos conjuntamente con el Servicio de Orden y de transporte.

También se debe asegurar la provisión de energía eléctrica para el funcionamiento de servicios esenciales con el empleo de grupos electrógenos, así mismo, disponer de las reparaciones de emergencia y restauración de los servicios esenciales de la población, colaborar prestando ayuda a compañías y empresas privadas productoras de energía y comunicación para restablecer los servicios telefónicos y radioeléctricos a las empresas de transporte automotor o ferrocarriles.

Por último, se debe colaborar con el Servicio Sanitario y Asistencia Social, donde se le debe proporcionar Centros de Evacuación, energía, agua, como también facilidades sanitarias a los hospitales de emergencia, y la inhumación de cadáveres luego de la identificación del Servicio de Orden.

Servicio de Comunicaciones

Los servicios de comunicación deben asegurar los enlaces entre las autoridades del Escalón Provincial, como ser el Señor Gobernador de la Provincia con sus Ministros y el jefe del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial, el Señor Gobernador y sus Ministros con cada uno de los servicios y estos últimos en el C.O.E.P. (Sala de Operaciones). Así mismo, las comunas con la Jefatura del **Centro de Operaciones de Emergencia Provincial.**

Como así también el Señor Gobernador con los Gobernadores de las provincias vecinas en conjunto Implementaran los enlaces en base a lo siguiente;

“Utilizar los sistemas vigentes de la provincia (Centro de Comunicaciones Mendoza); Red de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación; Red Policial

Provincial; Red de la Policía Federal; 8vo. Distrito de Correos y telégrafos, Comando de la VIII Brigada de Infantería de Montaña; IV Brigada Aérea; Gendarmería Nacional; Ferrocarriles General San Martín y General Belgrano; Red de Radioaficionados; Red Nacional de Defensa Civil; Red de Radioemisoras y Canales de Televisión”.

Por ultimo deben elaborar el Plan de Comunicaciones de la Provincia, así de esta forma establecer el centro de enlaces en todos los organismos intervinientes en el presente Plan debiendo como consecuencia correlacionarlo con las Reparticiones y/u Organismos con asiento en la provincia.

Por su parte, el **Ministerio de bienestar social** debe encargarse de que se cumplan los siguientes servicios;

Servicio de Asistencia Sanitaria

Acá el servicio de asistencia sanitaria debe recoger, asistir y evacuar a los heridos, enfermos, gaseados, y contaminados como consecuencia de cualquier desastre, conforme al Plan Complementario Elaborado al respecto.

Se debe también encargar de difundir disposiciones de carácter preventivo para actualizar aquellos focos epidémicos que puedan producirse a consecuencia del mismo, con el fin de restablecer y preservar la salud de la población tarea que estará a cargo del municipio correspondiente.

Aquí mismo se debe adoptar un sistema de Primeros Auxilios, medidas sanitarias de prevención epidémica y para el control de calidad del agua de emergencia que se suministra, así mismo instalar, si fuera necesario hospitales de campaña y/o emergencia.

También se debe asegurar los procedimientos de emergencia para la protección sanitaria y distribución del suministro de leche y su respectivo control de calidad, así mismo asegurar que en la provincia no falte medicamentos, vacunas, sueros, antiofídicos y otros que sean de prioridad, y la disposición e instalación de albergues para los casos de evacuación y se debe efectuar el acondicionamiento de los mismos y la provisión de elementos necesarios.

Por último, se debe estudiar la posibilidad de incrementar la capacidad de bancos de sangre dentro de la provincia, también establecer, morgues temporarias

y procedimientos de emergencia para el manejo de residuos, incluyendo dentro de esto el control de insectos y roedores,

Servicio de Asistencia Social

Dentro de este servicio debe brindarse apoyo moral, espiritual y material a todas las personas que como consecuencia de los desastres carezcan de la posibilidad propicia de sustentarse adoptando, así mismo las disposiciones necesarias para poder restablecer y asegurar la vida normal de la población.

Como así también asistir a las personas con alimentos, alojamiento, ropa, abrigo, al igual que proporcionar facilidades para hacer frente a las necesidades materiales durante el periodo de evacuación y estimular la rehabilitación familiar proveyendo de asistencia financiera para su restablecimiento familiar mediante créditos bancarios, etc.

Por último, se debe encargar de difundir la información referente a las condiciones de alojamiento de aquellas zonas afectadas a efectos de determinar la posibilidad y forma de que retornen a sus domicilios, también que estos tengan comunicación con sus familiares entre las personas que debieron abandonar sus viviendas y que se encuentren alojados en albergues o centros de evacuación.

Con el mismo tenor establece obligaciones para la **Secretaría de planeamiento y coordinación** (tareas inherentes a la misión), **Secretaría general de la gobernación** (Tareas inherentes a la misión) y **Dirección Provincial de Defensa Civil**.

Esta última se debe constituir con todo su personal y las demás personas especializadas *a priori*, como Secretaria Ejecutiva del **C.O.E.P.** y todo previo al decreto del Señor Gobernador como “estado de emergencia”.

También debe impartir las instrucciones que correspondieren para subordinar a aquellas Entidades Auxiliares que a continuación se detallan, con el fin de que cumplan la misión que a ellos les compete dentro de este plan:

- Asociaciones de Bomberos Voluntarios.
- Cruz Roja Argentina (Filial Mendoza).
- Radioaficionados.
- Agrupaciones de Scoutismo.

TERCERA FASE

Esta tercera fase, consiste en el repliegue de los medios y evaluación de daños producidos, consignando lo acontecido en un **informe**, cuyo modelo de adjunta como Anexo IV, todo esto una vez finalizado el siniestro, elevándolo al C.O.E.P.

Tarea que deben realizar en común todos los Ministerios y/u Organismos intervinientes, sin excepción.

Instrucciones de coordinación

Están diferenciadas Escalafón, Provincial y Local. En cuanto al primero, indica que los Ministerios que no tengan una misión asignada coordinarán su participación, con recursos humanos y materiales, con los que sí la poseen, atentos su accionar específico.

En el escalón local las Juntas Municipales de Defensa Civil poseen directivas remitidas por la Dirección Provincial de Defensa civil, todo ello referentes a:

- Guía para la confección del Plan de Emergencia.
- Guía de Oscurecimiento.
- Plan de Llamada.
- Plan de Emergencia eventos bélicos y **Objetivos críticos**.
- Plan de evacuaciones.
- Plan de Emergencia para casos de desastres naturales.
- Normas particulares para la confección de los programas provinciales de Defensa Civil.

Finalmente define el **comando y comunicaciones** aportando el número telefónico para las comunicaciones.

LEY 6722/99

Dentro de esta ley también se puede mencionar como funciones comunes de la policía de la Provincia de Mendoza además de sus actividades específicas establecidas, prestar a los organismos estatales toda colaboración en casos de emergencias, catástrofes u otros hechos, excepcionales, así mismo defender a las personas y la propiedad en casos de incendio, inundaciones, explosiones o cualquier otro estrago, como también auxiliar a los habitantes de la Provincia en materia de la Defensa Civil y otras.

LEY 7499/06

También cabe mencionar la presente ley sancionada el 1 de Marzo del 2006 vigente de alcance general donde incorpora como Cuerpo Especial a la Dirección de Bomberos de la Provincia de Mendoza, dentro del marco legal de la ley de la Provincia N° 6721 y 6622 sin perjuicio de las facultades otorgadas al poder ejecutivo.

De aquí que la esta Dirección y la Dirección de Defensa Civil pasan a ser los Organismos Oficiales encargados de intervenir en los siniestros que ocurran en la provincia y que requieran su auxilio, extender “Certificados de Medidas de Protección Aptas Contra Incendios”, debe coordinar su labor con los Bomberos Voluntarios, participar y asesorar a los distintos Ministerios en todo lo inherente a Defensa Civil, y deben efectuar una inspección periódica, etc. Con la finalidad de que protejan la vida, los bienes puestos en peligro por estos hechos, proponer, aplicar, verificar las medidas preventivas necesarias y suficientes para defender a las personas y la propiedad ya sea pública o privada para casos de incendio o cualquier tipo de estrago conexo.

La Dirección de Bomberos deberá actuar conforme las leyes provinciales y nacionales que rigen el funcional Bomberil y demás disposiciones vigentes.

Capítulo IV. PLAN DE EMERGENCIA CASA DE GOBIERNO

Luego de hacer las investigaciones correspondientes se llegó a dar con un Plan de Emergencia de Casa de Gobierno, el cual fue preparado por Defensa Civil y el Ministerio de Seguridad. Este plan de emergencia tiene previsto un procedimiento, el rol de Incendio y/o de emergencia, un plan de llamadas, planes de emergencia ante cualquier siniestro como terremoto, viento zonda, incendio, atentado con explosivos.

En su introducción aduce el por qué fue creado y para qué; es así que alude que es una guía para minimizar, desde lo preventivo, situaciones de emergencia que pudieran ocurrir en el momento de la jornada laboral, priorizando como preocupación primordial la salud y seguridad integral del personal que trabaja en Casa de Gobierno, como así también de las instalaciones en caso de producirse una emergencia, ya sea amenaza de bomba, sismos, terremotos, viento zonda, etc. Y por último la continuidad de las operaciones esenciales bajo estas condiciones.

Hace referencia también que el éxito del plan estará dado por grado de compromiso de las personas que trabajan en este edificio y que forman parte y que puedan desempeñarse en sus roles, donde puedan crear una conciencia de riesgo así de esta forma generar en los mismos y las personas que asisten a Casa de Gobierno una cadena de protección a través de la capacitación.

Afirma también la importancia de que las autoridades lideren la organización de este plan, ejerciendo la responsabilidad con desempeño intelectual, creativo, y participativo.

Menciona también en caso de cualquiera de estas emergencias que el orden es fundamental para no agravar la crisis; que es necesario el rol de emergencia y un único comando; no depender del sistema eléctrico y optimizar las operaciones con un silbato.

Señala que terminada la emergencia una de las tareas más importantes es el recuento de las personas para poder iniciar la tarea de búsqueda y/o rescate.

Finalmente, la Dirección de la Defensa Civil se pone a disposición y agradece que se alisten para cada caso de emergencia en este u otro plan, ya que lo importante es estar preparado.

ASUMAMOS TODOS UN COMPROMISO CON LA VIDA

Con este título se trata de comprometer a todos los empleados de Casa de Gobierno, brigadistas y personas que vienen a hacer trámites y plantea como objetivos generales: Proteger la vida, preservar y mantener la integridad física de los trabajadores, logrando un manejo operativo eficaz de una eventual emergencia que permita:

- Prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos centros o puesto de trabajo.
- Reducir los riesgos para la vida del personal y otras personas presentes.
- Proteger las instalaciones.

Se plantea también como objetivos específicos:

- Optimizar la capacitación de respuesta del personal de la Administración Central y del Equipo de Brigadistas.
- Organizar los distintos momentos que incluyen medidas preventivas, de emergencia y recuperación que ayuden a reducir los riesgos que implican estas situaciones.

En el plan de manejo operativo de emergencia en el establecimiento responsabiliza la aplicación a Personal Directivo, Personal Jerárquico y Personal Administrativo.

Integra el Plan documentación referida al “Rol de Incendios y /o de Emergencias”, el “Plan de Llamadas” y los “Procedimientos operativos” para situaciones de emergencia.

De aquí que enumera a cada Plan de Emergencia (PE) de la siguiente forma:

- PE-01: Terremoto grado IX-X de la escala de Mercalli-Modificada.

- PE-02: Viento Zonda.
- PE-03: Inundación Generada por lluvia Estival.
- PE-04: Incendio.
- PE-05: Atentado por explosivo.

En este plan la Dirección General de Defensa Civil define el Manejo Operativo de Emergencia como el “conjunto de acciones necesarias para controlar los efectos de una desastre natural o antrópico”.

De aquellos, se referirán los planes de emergencia el “PE-01: PLAN DE EMERGENCIA DE TERREMOTO” y el “PE-04: INCENDIO”, objeto de la presente investigación.

PE-01: PLAN DE EMERGENCIA DE TERREMOTO

TERREMOTO GRADO IX-X DE LA ESCALA MM AFECTA EL ESTABLECIMIENTO

1.0 EMERGENCIA:

Personal de la Administración Central en los distintos niveles, público que realiza diversos trámites en la Casa de Gobierno.

2.0 INFRAESTRUCTURA AFECTADA:

Colapso parcial del edificio.

3.0 OBJETIVO:

Establecer las acciones y maniobras que, ejecutadas inmediatamente después del terremoto por el personal involucrado, permitirá minimizar los riesgos.

4.0 RIESGO:

Caída de mampostería y parte de las instalaciones, proyección de vidrios rotos, rotura de cañerías de gas y agua, corte de cables de electricidad.

Posibilidad de incendios y explosiones.

Accidentes personales.

5.0 NECESIDAD DE EQUIPOS Y SUMINISTROS:

- Matafuegos de polvos químicos triclasa (ABC) o similar de 5 kg y de 10 kg
- Barretas y palancas

- Picos y palas
- Botiquín de primeros auxilios

6.0 ACCIONES A DESARROLLAR:

El personal de la División de Seguridad deberá coordinar instrumentar con los Brigadistas las siguientes tareas:

- Ordenar la evacuación hacia la zona de seguridad, ubicada en el ala este de casa de Gobierno.
- Una vez en la zona de seguridad ordenar junto con el equipo operativo las siguientes acciones:
 - Cerrar llaves de gas y electricidad.
 - Extinguir incendios.
 - Evacuar heridos.
 - Rescatar a sobrevivientes y trasladarlos a la zona de seguridad.
 - Informar a nivel superior las novedades.

Proveer seguridad para evitar el robo en oficinas

1. Resolver en cada oficina realizar cierres de puerta.
2. La responsabilidad de esta tarea debe ser tomada por el jefe y/o encargado de oficina.

Necesidad de personal

1. Personas para cada extintor.
2. Personas para controlar los servicios.
3. Un grupo para rescate.
4. Un grupo para primeros auxilios.

7.0 REHABILITACION DEL SERVICIO

- Plan de recuperación

Una vez controlada la situación implementar las acciones para rehabilitar las acciones en el menor tiempo posible.

Proceder a:

- Eliminar escombros y vidrios rotos.
- Rehabilitación de servicios: gas, electricidad, agua potable.

- Asegurar protección en seguridad física.
- Reubicar el mobiliario.
- Acondicionar y limpiar el edificio.
- Articular acciones con el nivel superior.

1.1 ORDENAR LA EVACUACIÓN HACIA LA ZONA DE SEGURIDAD.

1.2 UNA VEZ EN LA ZONA DE SEGURIDAD REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- Cerrar las llaves de luz, gas y electricidad.
- Extinguir incendios.
- Evacuar heridos.
- Rescatar a sobrevivientes atrapados y trasladados a la zona de seguridad.
- Informar al nivel superior las novedades.

8.0 PROVEER SEGURIDAD PARA EVITAR EL ROBO

9.0 NECESIDAD DE PERSONAL:

- 1 Persona por cada matafuego.
- 2 Personas para controlar los servicios y evaluar daños.
- 1 Grupo para rescate.
- 1 Grupo de primeros auxilios.

10.0 REHABILITACIÓN DEL SERVICIO:

Una vez controlada la situación, implementar las acciones para rehabilitar el establecimiento en el menor tiempo posible. Proceder a:

- Evaluar el estado del edificio.
- Eliminar escombros y vidrios rotos.
- Rehabilitar servicios (gas, agua potable, electricidad).
- Asegurar protección en seguridad física.
- Reubicar el mobiliario.
- Acondicionar y limpiar el edificio.
- Articular acciones con el nivel superior.

PE-04: PLAN DE EMERGENCIA DE INCENDIO

INCENDIO AFECTA EL ESTABLECIMIENTO

1.0 EMERGENCIA:

Personal de Administración Central en los distintos niveles, público que realiza diversos trámites en la Casa de Gobierno.

2.0 INFRAESTRUCTURA AFECTADA:

Calcinación y colapso parcial del edificio.

3.0 OBJETO:

Establecer las acciones y maniobras que ejecutadas, una vez conocida la generación del foco de incendio, permitirá su extinción.

4.0 RIESGO:

Calcinación de todo elemento o instalación combustible con generación de humo y calor. Asfixia y quemaduras al personal y público en general.

5.0 NECESIDAD DE EQUIPOS Y SUMINISTROS:

- Matafuegos de polvo químico triclase (ABC) o similar de 5 kg y de 10 kg.
- Botiquín de primeros auxilios.

6.0 ACCIONES A DESARROLLAR:

El personal de la división de Seguridad deberá coordinar e instrumentar con los Brigadistas las siguientes tareas:

- Generar la alerta.
- Dar aviso a los bomberos.
- Aplicación principio de sectorización.
- Cortar los servicios de luz, gas y agua.
- Ordenar la extinción.
- Ordenar la evacuación del personal no involucrados en el combate hacia la zona de seguridad.
- Implementar acciones de primeros auxilios.

7.0 PROVEER SEGURIDAD PARA EVITAR EL ROBO:

- Evitar el ingreso de extraños al edificio.

8.0 NECESIDADES DE PERSONAL:

- Una persona por cada matafuego.
- Un grupo para rescate.
- Un grupo de primeros auxilios.
- Un grupo de seguridad.

9.0 TAREAS DE REHABILITACIÓN:

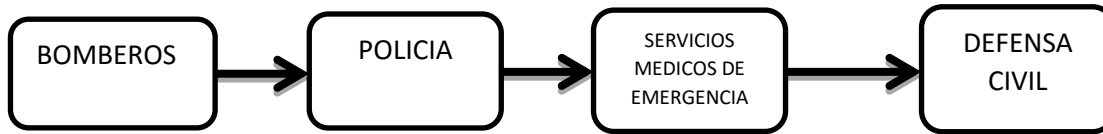
Una vez controlada la situación, implementar las acciones para rehabilitar en el menor tiempo posible.

Proceder a;

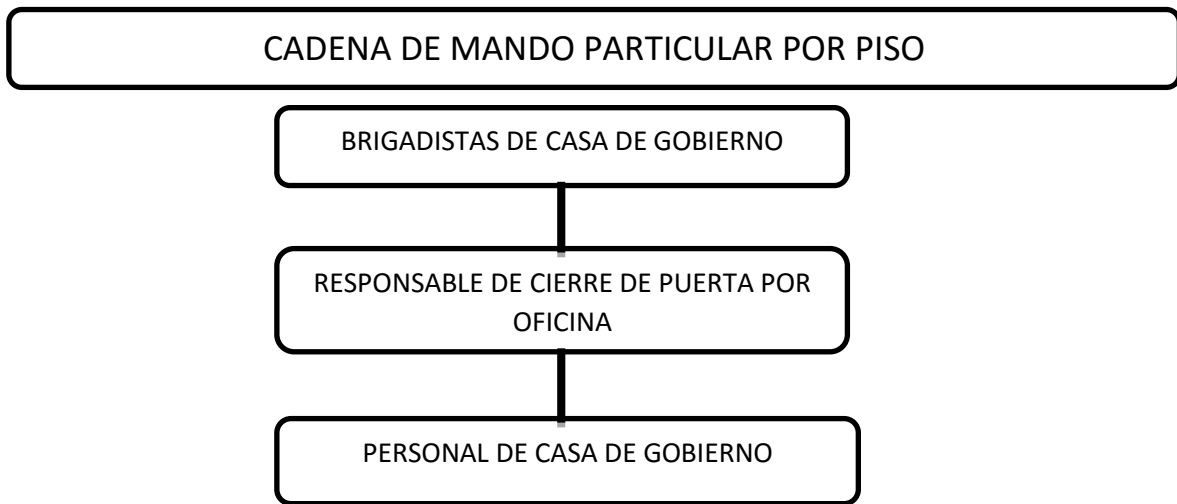
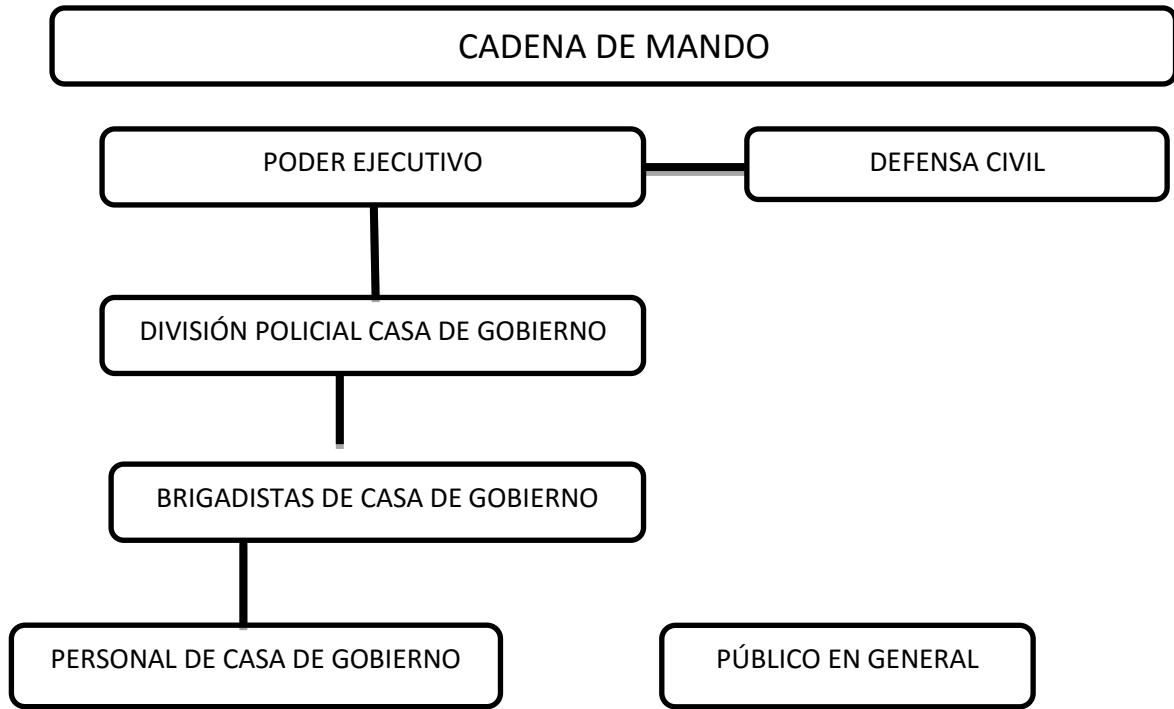
- Eliminar escombros y resto del incendio.
- Rehabilitar servicios (gas, agua potable, electricidad)
- Asegurar protección en seguridad.
- reubicar el mobiliario.
- Acondicionar y limpiar el edificio.
- Articular acciones con el nivel superior.

	CONDUCCION DE LAS OPERACIONES
1	División seguridad
	Comisario/ Sub-comisario
	Quien sustituya a los anteriores
	Brigadistas
2	ALARMA, AVISO A BOMBEROS, POLICÍA, EMERGENCIA MÉDICA
3	CORTE DE ENERGIA ELECTRICA, GAS Y AGUA
4	APERTURA Y CONTROL DE LAS PUERTAS DE LA CALLE Y CONTROL DE TRANSITO
	Ala este
	Cuerpo central
	Ala oeste
5	OPERACIONES DE EXTINTORES MANUALES
	Todo a requerimiento de o los conductores de las operaciones
6	BUSQUEDA, RESCATE Y SALVAMENTO
7	PRIMEROS AUXILIOS
8	EVACUACIÓN-BRIGADISTAS
9	CIERRE DE PUERTAS OFICINA
10	CONTROL DE SEGURIDAD FISICA
11	CONTROL ZONA DE SEGURIDAD

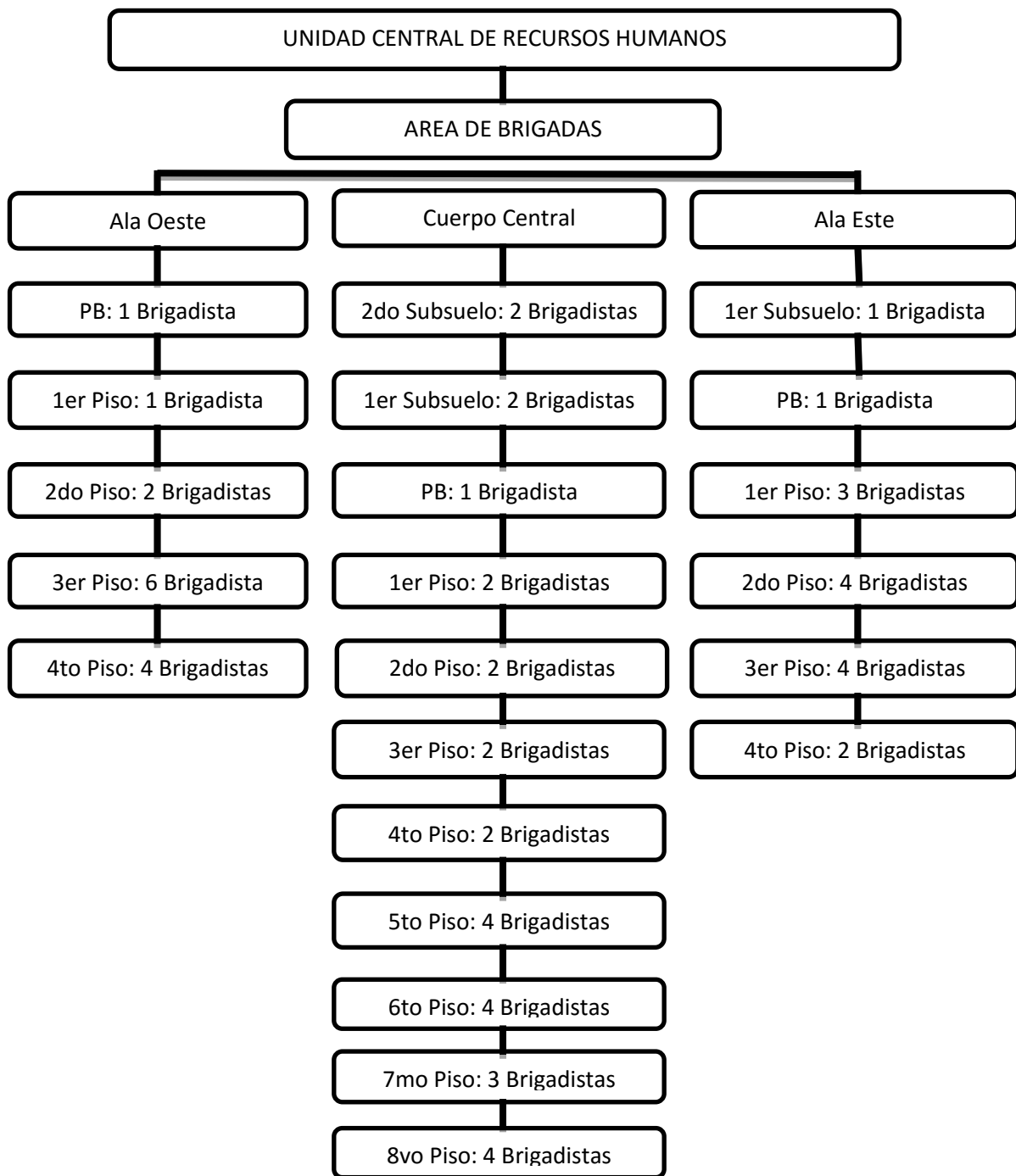
PLAN DE LLAMADAS



PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN INTERNA	
(SISMO)	
EVACUACIÓN	El brigadista ordena y acompaña el procesos de evacuación
<u>Procesos de evacuación:</u> organización y acompañamiento del personal a zona de seguridad, explanada este, evacuado por: <ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo central: escalera central y laterales; • Ala este y oeste: escaleras laterales. 	Personal de seguridad Brigadistas.
Cierre de puertas de oficina	Jefe de oficinas o persona designada para este fin.
Desalojo de aquellas personas que no quieren abandonar-evacuar el edificio.	Personal policial.
Orden y contención de las personas en zona de seguridad.	Brigadistas.
Cierre de llaves de gas, corte de electricidad.	Personal de Dirección de servicios generales
Atención sanitaria grave.	Aviso del Personal Policial al Servicio Coordinado de Emergencias
Detección de daños para emitir orden de ingresos al edificio, luego de transcurrida 1 hora como mínimo	Defensa civil Personal policial
Orden de ingreso	Personal policial
Ingreso al edificio	Brigadistas



NÓMINA Y UBICACIÓN DEL EQUIPO DE BRIGADISTAS



Fuente: Ministerio de Seguridad (www.seguridadmendoza.gov.ar)

Defensa Civil (defensacivil@mendoza.gov.ar)(15/06/2011)

PLAN DE EMERGENCIA ESPECÍFICO PARA BRIGADISTAS

Concordante con el “Plan de Emergencia” para Casa de Gobierno, elaborado por la Dirección Provincial de Defensa Civil de Mendoza, ha sido complementado por otra guía de procedimiento más específica conocida como “Plan Emergencia o Protocolo para Brigadistas”, para:

“minimizar, desde lo preventivo, situaciones de emergencia que pudieran ocurrir en el momento de la jornada laboral. Fundamentalmente, procedente a la preocupación prioritaria y esencial de la salud y seguridad integral del personal de la Administración Central (Casa de Gobierno), y de las instalaciones al producirse una emergencia: amenazas de bomba, sismos, terremotos, viento zonda, etc.” (p.1)

Su preocupación prioritaria y esencial lo constituye la salud y seguridad integral del personal de la Casa de Gobierno y de las instalaciones al producirse una emergencia y la continuidad de las operaciones esenciales bajo tales condiciones. Busca cristalizar las acciones que deberán desarrollarse, potenciando la capacidad de respuesta, mediante la información, toma de conciencia del riesgo y su rol en la cadena de protección de cada una de las personas que forman parte de la Administración Central para protección propia y solidariamente con el público que concurre al lugar.

Su punto de partida es el plan de Casa de Gobierno y especifica el procedimiento ante emergencias para los Brigadistas que son “*células básicas u operativas... trabajando operativamente en el antes, durante y después de una emergencia... grupos voluntarios que demostrarán su eficacia y dinamismo en las tareas de gestión de riesgo*”.

ESTADO ACTUAL DE CASA DE GOBIERNO

Visto in situ la investigación llevada a cabo, se realizó un recorrido del edificio y se describe la situación actual de casa de gobierno.

Este edificio tiene tres cuerpos Ala Este, Ala Oeste y Cuerpo Central comunicados por un juego de terrazas, una explanada y una playa interna de autos.

El Ala Este cuenta con cuatro pisos, una planta baja y un subsuelo que solo tiene ingreso por el costado Norte, tienen dos puertas de acceso al público por Planta Baja y una Terraza que comunica el Ala Este desde el segundo piso al primer piso del Cuerpo Central, sus pasillos orientados de Norte a Sur o viceversa que miden algunos dos y otros tres metros aproximadamente según los pisos y cuentan con una señalización indicadora y cartelera de evacuación para casos de emergencias, tiene una boca de hidrante contra incendio en el costado Norte y otra en el costado Sur frente los ascensores y las escaleras de cada piso.

El Ala Oeste al igual que el Ala Este cuenta con cuatro pisos una planta baja, pero la diferencia es que no tiene un subsuelo, también tiene dos puertas de acceso al público por planta baja y una terraza a la misma altura que la del Ala Este que comunica el segundo piso del Ala Oeste con el primer piso del Cuerpo Central y sus pasillos orientados de Norte a Sur o viceversa al igual que el Ala Este miden de dos a tres metros según los pisos y cuenta también con señalización indicadora y cartelera de evacuación para casos de emergencias y como en el Ala Este también tiene una boca de hidrante contra incendio en el costado Norte y Sur en todos los pisos.

Su Cuerpo Central cuenta con ocho pisos, una planta baja y tres subsuelos, en el tercer subsuelo solo se encuentran las bombas de agua y calderas, tiene tres puertas de acceso al público por el primer subsuelo una en el costado Sur por la calle Peltier, otra en el costado Este y la otra en el costado Oeste, una entrada principal en la planta baja frente a la Explanada costado Norte que cuenta con una escalera y una rampa con sentido oeste a este para vehículos que en la actualidad

solo es utilizada para el acceso del señor Gobernador de la Provincia o autoridades nacionales o internacionales y para cuando se realizan actos ceremoniales en la explanada, así como también en el primer piso tiene comunicación con las dos alas en mención a través de las terrazas Este y Oeste, sus pasillos orientados de este a oeste o viceversa miden de tres a cuatro metros aproximadamente por piso y tienen dos gabinetes de matafuego uno en el Este y otro en el Oeste cerca del hall central y dos bocas de hidrante contra incendio en cada costado Este y Oeste de hall central y señalización indicadora y cartelería de evacuación para casos de emergencias, cuenta con una escalera y tres ascensores en el hall central, una escalera y un ascensor en los costados Este y Oeste, con respecto al cuarto piso en la actualidad está restringido para el ingreso al público en general.

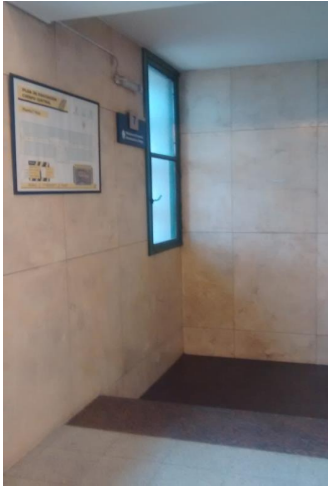
Luego de un recorrido por el Ala Este se verificó que planta baja y primer piso no cuentan con matafuegos, segundo y tercer piso tiene un matafuego en el costado sur, y el cuarto piso dos en el costado norte sus mangueras de las bocas de incendio son muy viejas y en desuso.

En el Ala Oeste en la planta baja cuenta con un matafuego en el pasillo frente el Banco de la Nación Argentina y otro en el costado Sur, primer piso dos matafuegos en el costado Norte, segundo piso en el costado Sur a la altura del ascensor, tercer piso cuenta con cuatro matafuegos en el costado Sur cerca del ascensor y otro a mitad del pasillo, y en el cuarto piso no se observó ninguno y sus mangueras de las bocas de incendio son muy viejas y en desuso.

El Cuerpo Central en su segundo subsuelo no posee matafuego, primer subsuelo solo tiene los gabinetes vacíos, planta baja no tiene matafuegos, primer piso un solo gabinete vacío en el costado este cerca del hall, segundo piso dos matafuegos en el costado Oeste, tercer piso dos costado Este, cuarto piso no se observó, quinto piso dos matafuegos en el costado Este y dos en el Oeste, sexto, séptimo y octavo piso al igual que en el quinto piso, las mangueras de los hidrantes se pudo observar que en el primer subsuelo y planta baja tienen

mangueras en buen estado el resto de los pisos poseen mangueras en desuso, pudo apreciarse que en el primer piso una de las bocas no posee manguera.

Cartelera Indicadora



Cartel y Escalera



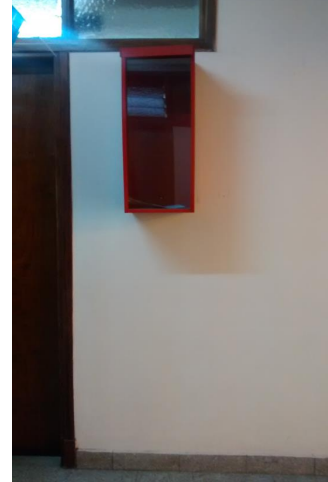
Gabinete de Matafuego



Bocas de Hidrante vacío



Manguera en desuso



Gabinete vacío

SEGUNDA PARTE

METODOLOGÍA

Capítulo V. MÉTODO

TIPO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN METODOLOGICA

La investigación se realizó usando como método principal la recolección de información, la observación documental, el examen legal y se efectuó entrevistas personales, como así también se describió y efectuó un relevamiento del edificio.

Esta investigación se desarrolló con un enfoque cualitativo con el fin de conocer qué medidas de seguridad existen en Casa de Gobierno si se suscita una situación inesperada de emergencia como son los sismos e incendios, por lo tanto, tiene un alcance exploratorio, descriptivo.

Se tomó como tema de estudio Casa de Gobierno a fin de determinar el objeto de esta investigación, que es *conocer las medidas de seguridad de Casa de Gobierno ante una situación de sismo e incendio* como así los objetivos específicos los que fueron enunciados en la introducción, a fin de *deducir las medidas de seguridad existentes y que características tienen para este tipo de siniestros, averiguar que actores participan directa o indirectamente en su prevención y concientización y buscar si hubo antecedentes de medidas de seguridad desde su inauguración.*

En primera instancia, se realizó una descripción, como proceso inicial y preparatoria de la investigación, para clarificar el objeto de estudio, que consistió en un análisis del problema y de los aspectos más relevantes de las medidas de seguridad que tiene Casa de Gobierno para responder situaciones de emergencia frente al riesgo sísmico como así también la del incendio.

Para llevar a cabo la investigación de los objetivos de esta tesina, se tomó como punto de partida el edificio, su historia desde cuando se proyectó por lo que se recurrió a la búsqueda y recolección de información, en diferentes entidades

públicas como son el Archivo Histórico, la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, Defensa Civil, la Legislatura Provincial e incluso la misma Casa de Gobierno.

Se realizó un análisis documental de todo lo que se encontró a fin recabar una eficiente información, desde cuándo y cómo están respaldadas estas medidas, como así también quienes son los responsables de velar por la seguridad de los empleados y personas ajenas a este edificio y las características de su vulnerabilidad frente al riesgo de cualquiera de estos siniestros.

Realizando una búsqueda de antecedentes se pudo dar con que hubo un proyecto de construcción, que era respaldada por decretos para su construcción, un plan de urbanización, que le fue encomendada a un arquitecto de referencia de esa época, donde le impartieron directivas al respecto y cuáles serían los edificios principales del denominado Barrio Cívico, como así también cuando fue inaugurado y bajo qué gobierno.

También se analizaron cuales fueron los precursores y si existieron códigos de construcción o reglamentos que los regularan y de esta forma prevenir cualquier tipo de siniestro más aun sabiendo que nuestra provincia es una zona sísmica y que no está librada de que pueda ser vulnerada de alguna forma por otro fenómeno como es el incendio.

Por tal motivo primero se buscó la definición, características y clasificación de cada uno de estos fenómenos como así también las consecuencias y que medidas existen para prevenir o evitar que se produzca riesgos mucho mayores para las personas o bienes en general, para ello se recurrió a la red de internet a fin de obtener información fehaciente.

Así mismo se analizó la parte legal de defensa civil a nivel nacional y provincial, sus decretos, reglamentos y cuáles deberían ser las acciones concretas generales de la defensa civil (funciones, fines y objetivos) y de las Policías ante el caso de un sismo en Casa de Gobierno, como también de aquellos intervinientes y que reglamentación existe para la protección contra incendio con el fin de sentar las bases para la hipótesis.

Se dio con la existencia de un plan de emergencia de casa de gobierno dentro de esta investigación, por lo que profundizo en el tema para verificar sus objetivos principales, quienes son los responsables e intervinientes, sus protocolos, su aplicación y capacitación de los mismos.

Se hizo una descripción del estado en que se encuentra en la actualidad Casa de Gobierno y se efectuó un relevamiento de los requisitos exigidos por las leyes y reglamentos en vigencia para prevenir o mitigar los respectivos siniestros de la investigación.

También se entrevistó a referentes expertos en el tema de seguridad; el Director de Defensa Civil; al Jefe de Bomberos del Gran Mendoza sede central; Asesor del Ministerio de Desarrollo Social Licenciado en Seguridad e Higiene de Casa de Gobierno; un Técnico Superior en Seguridad e Higiene que se desempeña como personal policial en el cuerpo de Bomberos en sede central encargado del área técnica; a quienes se le formularon preguntas específicas para cumplir con el objetivo de la investigación.

Como justificación a este proceso se ha analizado, en el marco teórico, los conceptos elementales con una delimitación de los fenómenos en los aspectos que interesan, lo que permitió extraer una orientación y conclusiones.

DESCRIPCION DE LOS INSTRUMENTOS

El objetivo de este trabajo de investigación permite en si extraer una serie de conclusiones a partir de la observación de documentos bibliográficos en relación a las medidas de seguridad con las que cuenta hoy Casa de Gobierno.

Como herramienta de la investigación, en las diferentes fases, se han utilizado algunas técnicas como la búsqueda de información en diferentes entidades, internet, y entrevistas personalizadas, descripción de la información más importante que se pudo recabar.

También se estudiaron documentos legales y la reglamentación vigente para establecer la misión y funciones ante un hipotético caso de sismos e incendios.

Por lo tanto, la metodología empleada en la elaboración de la presente tesina, se ha desarrollado desde una perspectiva metodológica adecuada para conseguir los objetivos citados.

Capítulo VI. RESULTADOS

Se ha encontrado y clasificado documentación al respecto de la historia del edificio; los fenómenos analizados, el aspecto legal, y finalmente, el Plan de Emergencia de Casa de Gobierno.

El Proyecto de construcción, surge por el problema que acarreaba el gobierno en torno a la dispersión de los edificios estatales; su aspecto legal, como son los decretos relacionados con la proyección del centro de gobierno y que el poder ejecutivo tubo que sancionar para acelerar y dar una solución a ese problema. Y respecto del Plan de urbanización de la llamada Quinta Agronómica, la contratación del arquitecto Belgrano Blanco, quien asumió la responsabilidad y quien debía cumplir con las directivas y lineamientos generales del proyecto donde estarían dispuestos los edificios principales.

Se encontró también que los últimos trabajos de la casa de gobierno, y su inauguración parcial fue en 1951, por una publicación de diario Los Andes, y que hace mención a un juego de arcos a manera de galería de enlace, y que este conjunto responde a una concepción de juego antisísmico balanceado.

Una guía de la arquitectura de Mendoza que también hace mención a que la construcción de Casa de Gobierno fue un fruto de un plan regulador de 1941 haciendo una breve descripción de cómo fue construida y siguiendo un modelo internacional neoclásico, pero buscando una identidad propia nacional.

Se realizó un análisis de los documentos encontrados referidos a Mendoza y sus características de ciudad moderna, en los cuales se menciona que, aun siendo considerada la Provincia una zona sísmica se construyeron edificios en torre de gran altura y que tiene más de medio siglo. Y que el código antisísmico solo vino a ordenar y dar forma a una práctica que ya era tradicional.

Así también se accedió al libro “Mendoza, aquella ciudad de barro” el cual hace mención al Reglamento General de Construcción confeccionado en el año 1927 reemplazando un reglamento de 1902; esto afirma que ya se exigía que se hicieran construcciones antisísmicas y que cumplieran requisitos contra incendios.

Se pudo caracterizar y determinar qué tipos existen dentro de estos dos fenómenos que son propios de una zona sísmica y que no está exenta la Casa de Gobierno de ser vulnerable.

Asimismo, se analizó los documentos legales donde se determinó que leyes nacionales y provinciales, decretos y reglamentos hacen referencia a estos fenómenos y quienes son responsables de dar cumplimiento para mitigarlos.

Se examinó y observo que la provincia de Mendoza cuenta con un plan de emergencia provincial, que fue elaborado para diferentes siniestros que Mendoza ha sufrido y no está exento a que pueda volverse a repetir y por la necesidad de que medidas preventivas y ejecutivas que incluye a la mayor parte de la población y su economía.

Incluso se ubicó el plan existente en el cual se pudo determinar, que existe un Plan de Emergencia para Casa de Gobierno, desarrollado por La Dirección Provincial de Defensa Civil, con el objetivo de minimizar, desde lo preventivo, situaciones de emergencia, priorizando la seguridad integral y la salud del personal de la Administración Central, como así también, las instalaciones.

El soporte básico para las operaciones está conformada e integrada por el “rol de incendios y/o de Emergencias, el Plan de Llamadas, y Los procedimientos” todo esto para situaciones de emergencia que puedan afectar el establecimiento.

Enumera las situaciones de emergencias (incendio, amenaza de bomba, sismos, terremotos, viento zonda) de la siguiente forma:

PE-01: Terremoto grado IX-X de la escala de Mercalli-Modificada

PE-02: Viento Zonda

PE-03: Inundación generada por lluvia estival

PE-04: Incendio

PE-05: Atentado por Explosivo

Prevé quienes son los responsables de la aplicación del plan de manejo operativo de emergencias en el establecimiento y estos son:

Personal Directivo

Personal Jerárquico

Personal Administrativo

Cuenta con un plan de llamadas y un protocolo de comunicación ante una situación de Sismo.

Este jerarquiza la cadena de mando general dentro de Casa de Gobierno de la siguiente forma en primera instancia el “Poder Ejecutivo y Defensa Civil”, segunda instancia “División Seguridad Casa de Gobierno” tercera instancia “Brigadistas de casa de gobierno” y por último “Personal de Casa de Gobierno” también nombra al público en general.

Finaliza este plan con la Nómina y Ubicación del Equipo de Brigadistas, discriminados por cuerpos, pisos y cantidad de brigadistas en los mismos con nombre y apellido.

Por lo expuesto hasta el presente se ha respondido a lo planteado como tema principal de investigación, pero para reforzar la misma, se siguió avanzando con aspectos complementarios, que responden a otras preguntas de investigación, a saber:

¿Qué medidas de seguridad existen para situaciones de sismo e incendio?

¿Qué características tienen estas medidas?

¿Qué actores están involucrados en estas medidas?

¿Qué actividades preventivas se practican?

¿Cómo fue evolucionando estas medidas hasta la actualidad?

Se realizó una investigación consistente en una indagación documental, y entrevistas personalizadas, todo con el fin de poder satisfacer los interrogantes y posteriormente poder sacar conclusiones y establecer si “existe un plan de emergencia en casa de gobierno, características del mismo, actores que intervienen, actividades preventivas y si fue evolucionando hasta la actualidad”

Se realizaron estas entrevistas con diferentes actores, el cual se seleccionó de acuerdo a sus funciones específicas que realizan o realizaron, Por esta razón se elaboraron de manera particular y personal para cada uno de los expertos,

siendo estos: Director de Defensa Civil; Jefe de bomberos de Gran Mendoza; personal de área técnica de Bomberos sede central; personal técnico del Ministerio de Desarrollo Social (Casa de Gobierno).

Estas entrevistas tuvieron como fin establecer si existía medidas de seguridad asociadas a los riesgos de sismo e incendio, que características tienen o tuvieron, que actores están o estuvieron involucrados, que actividades preventivas se practican o practicaron, y como fueron evolucionando.

Se optó para la realización de esta entrevista por un cuestionario de preguntas abiertas para verificar que cada experto, pudiera exponer su conocimiento y de qué forma intervinieron o no en el plan de emergencia.

CONCLUSIÓN

Es importante mencionar como antecedente relevante que la Casa de Gobierno fue construida en una época donde existía el Reglamento General de Construcciones de 1927.

La Municipalidad exigía que los edificios cumplieran requisitos de construcción respaldado por profesionales, y establecían algunas prohibiciones; debían ser calculadas como construcciones contra Temblores y debían contar con ciertas precauciones contra Incendio.

Este reglamento antisísmico era una opción y no era obligatorio salvo que se tratara de edificios Administrativos, Teatros, Salas de Espectáculos y de Reunión, Templos, Hospitales y Escuelas; estos sí debían tener las condiciones exigidas y ser aprobadas las construcciones contra temblores.

Asimismo, se pudo encontrar un documento en la Municipalidad de Mendoza, que se refiere a Casa de Gobierno donde afirma textualmente que “Se crea esta manzana y parcela y se habilita el edificio a partir del 4° bimestre de 1952”, y una segunda “Habilitación de edificio a partir del 4° bimestre de 1954” y otros detalles...”

De acuerdo con las entrevistas realizadas a los diferentes expertos se llegó a la conclusión que aparentemente no existía un plan de emergencia ni de evacuación, para cualquier tipo de siniestros, que recién para los años 80 se empezó a trabajar en toda la provincia.

Avanzando en la investigación, se detectó que la provincia de Mendoza tiene un Plan de Emergencia Provincial, (Decreto Provincial N° 2649/81) donde la Dirección Provincial de Defensa Civil propone la creación del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (C.O.E.P).

Este plan fue evaluado y elaborado por las situaciones que la Provincia de Mendoza ha sufrido, como son los diversos siniestros y la posibilidad de repetición de ellos, todo basado en resultados de estudios técnicos ejecutados, por lo que era necesario una serie de medidas preventivas y ejecutivas, las cuales

estructurarían el sistema de defensa civil y este incluye a la mayor parte de la población y su economía.

El Plan es actual, tiene objetivos, específica para qué tipo de situaciones fue creado, quiénes son los responsables directos, un plan de llamadas, protocolo de comunicación interna, cadena de mando general y particular por piso. Se logró también detectar que existe un protocolo de procedimiento ante emergencias de brigadistas y quiénes fueron los responsables del desarrollo del plan.

Hay aspectos exigidos por leyes, decretos y reglamentos que no son cumplidos por algunos edificios debido a que fueron construidos con anterioridad a aquellos. Por lo tanto, se deben adecuar a las disposiciones y exigencias de los entes reguladores encargados de tratar de prevenir que se produzca consecuencias lamentables.

Ante estas exigencias, se pudo establecer, que para que Casa de Gobierno cumpla con todos los requisitos debería ser modificada, pero por el decreto N° 591 firmado el 24 de Abril de 1995 por el entonces Gobernador de la Provincia Rodolfo Gabrielli, resulta de complicada ejecución.

La mencionada legislación cita la necesidad de otorgarle protección a los bienes situados en el Barrio Cívico, por la importancia que posee su emplazamiento y sus antecedentes históricos ya que fue proyectada en la década de 1920.

Su construcción en primera instancia fue emplazada en el centro de la Plaza Independencia que luego fue paralizada en la década siguiente y que luego se aconsejó su construcción en el Barrio Cívico.

Hace referencia también al Palacio de Justicia, su construcción en el Pasaje San Martín, que se desestimó rápidamente ya que se aconsejó un edificio especial donde albergaría a los tribunales.

Así mismo menciona que en la década del 40 se iniciaron las obras y que para 1951 se encontraba casi finalizadas las obras de Casa de Gobierno que

recién fueron terminadas en 1961 y que el Palacio de Justicia se inauguró en 1966.

Es allí que señala a la denominada Quinta Agronómica con sus ejemplares añosos de olivos y pinos y una bodega pequeña que hoy es “La Enoteca. Centro Temático del Vino”.

Mediante el Decreto 591 el entonces gobernador en el artículo 1° declara *“Patrimonio Cultural de la provincia de Mendoza a la Casa de Gobierno y al Palacio de Justicia ubicados en el Barrio Cívico”*. En su artículo 2° incluye a la declaración del artículo 1°, las fuentes ubicadas en los jardines, los ejemplares de los olivos y pinos pertenecientes a la ex Quinta Agronómica que hoy conforman el Barrio Cívico.

Y en el artículo 3° también declara Patrimonio Cultural de la provincia, a la bodega ubicada al Centro de Congresos y Exposiciones “Gobernador Emilio Civil”, agregando en el artículo 4° *“que cualquier modificación o mejora de los inmuebles referidos en los artículos precedentes, deberá contar con la autorización previa del Ministerio de Cultura, Ciencia y Tecnología, órgano de aplicación de la Ley N° 6034.”*

Por tal motivo es que Casa de Gobierno no puede ser modificada y solo puede cumplir con los requisitos mínimos exigidos.

El interrogante inicial de la investigación gira en torno a qué medidas de seguridad tiene Casa de Gobierno ante una situación de Sismo o Incendio, fundamental por la finalidad de su existencia, por la gran afluencia de personas, empleados, y en general por su vulnerabilidad ante las mencionadas amenazas.

La investigación incluyó un relevamiento de visu e in situ en todo el edificio, detallándose sus características y aspectos relacionados con el tema central, en cuanto a lo referido a accesos, escaleras, señalización y elementos destinados a actuar en un evento en concreto, destacándose las serias y numerosas falencias encontradas.

Así, con respecto a los diferentes elementos que hacen a que se pueda trabajar y repeler ante siniestro de incendio, se pudo observar que faltan mangueras en las bocas de incendio, los matafuegos no son visados en tiempo y forma e incluso no han sido repuestos una vez que los sacaron del lugar donde deberían estar.

Esta situación se profundiza desde el punto de vista de la seguridad, por cuanto en el lugar tiene asiento una Subcomisaria de la Policía, perteneciente a la Jefatura Barrio Cívico sito en el mismo desde hace mucho tiempo, y se pudo constatar que hay muchas falencias con respecto a la aplicación de este plan, dado que no es conocido por todo el personal policial.

Además, hay puertas que por disposición de las autoridades y falta de personal policial están cerradas, o se cierran a una cierta hora ya sea por las manifestaciones o por el hecho de que la mayor parte de la administración se retiró de su trabajo, por lo que queda una sola puerta habilitada para poder mantener la seguridad de las personas ajenas con intenciones de cometer algún tipo de ilícito y poder tener un mejor control de las personas que ingresan y salen, como así también que elementos.

Por ello se estima conveniente poner en conocimiento de las autoridades de máximo nivel, sugiriendo trabajos en conjunto de todos los actores con injerencia en el tema para poder unificar criterios, procedimientos a seguir, obligaciones y responsabilidades con una capacitación más efectiva, para que de esta forma y en conjunto con el resto de los implicados responsables se pueda dar una buena respuesta a fin de cumplir con los objetivos de este Plan.

Considerando que la provincia de Mendoza es una zona sísmica y que las consecuencias que acarrearía no estar preparados para este fenómeno y otro como es el incendio, es que se debe estar preparados para enfrentar situaciones como éstas.

Al recurrir a la parte legal a nivel nacional y provincial se puede señalar que se trabaja en todos los aspectos para poder prevenir este tipo de siniestros, desde

la política nacional tratando de organizar el servicio civil de defensa y facultades conferidas a las provincias con el respaldo de la Nación.

Por ello el gobierno de la Provincia de Mendoza haciendo uso de sus facultades organiza y dispone quienes son responsables y la facultad de los mismos, con el sentido de organizar, planificar y ejecutar los servicios de defensa con medidas no agresivas tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la acción de los desastres de origen natural o tectónico (terremotos, aluviones, inundaciones, aludes, plagas, incendios etc,) pueden provocar sobre la población y sus bienes, contribuyendo a restablecer el ritmo normal de la vida en la zona afectada.

Finalmente, la Dirección de Defensa Civil debe promover la actividad voluntaria de la población a través de los cuerpos de Bomberos voluntarios, instituciones de la Cruz Argentina y Asociaciones de Radioaficionados, que funcionan como auxiliares en las emergencias y formar conciencia en la población sobre los alcances y fines de la Autoprotección.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bratschi, G. (1995) *Comunicando el desastre (Comunicación social preventiva y de emergencia en zonas sísmicas. Extensivo a otros desastres)*. Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Consultado en <http://www.cridlac.org/digitalizacion/pdf/spa/doc8328/doc8328-1a.pdf> para fecha 22/09/15.
- Beltrán M. (2001). Geografía Universal en Enciclopedia Temática Visual. Mendoza. Ediciones Mendoza. Alba Libros.
- Diario Los Andes. (1982). CIEN AÑOS DE VIDA MENDOCINA- CENTENARIO DIARIO LOS ANDES 1882-1982. Edición Diario Los Andes.
- Dirección General de Protección Civil y Emergencia, Ministerio del Interior, España. Vademecum Remer. Incendios. (s/f). Consultada en <http://www.proteccioncivil.org/catalogo/carpeta02/carpeta24/vademecum12/vdm010.htm#1007> para fecha 22/09/15
- Gran consultor educar. Enciclopedia Estudiantil. (1998). Bibliografía Barcelona. España.
- Gobierno de Mendoza. (2005). *MENDOZA. Guía de arquitectura*. Editorial JUNTA DE ANDALUCÍA, Consejo de Obras Públicas y Transporte, Dirección General de Arquitectura y Vivienda. Gobierno de Mendoza, Embajada de España. (AECI). MENDOZA-SEVILLA.
- Municipalidad Capital de la provincia de Mendoza. (1980). *Mendoza, ciudad para vivirla*. Edición especial de la Municipalidad de Capital, al cumplir 111 años de existencia (1868-1979). Editorial Río de la Plata, difusora y pública de Revistas Argentina S.R.L.
- Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego de Mendoza. Centro de Gobierno de Mendoza. Antecedentes y Proyectos. 1948. Imprenta Peuser S.A. Mendoza, Año 1949.

Ponce, J. (2008). *MENDOZA, AQUELLA CIUDAD DE BARRO. Historia de una ciudad andina, desde el siglo XVI hasta nuestros días. Ilustrado*. 1ª ed. Buenos Aires. Editado por CONICET de Argentina, Editorial Unión.

Tavera, H. (Centro Sismológico del Perú). MEDIDAS DE UN TERREMOTO. Consultado en <http://www.upv.es/dit/cefire/MedidasTerremoto.htm> para fecha 01/11/15.

APENDICE I

ENTREVISTAS A EXPERTOS

ENTREVISTADO: Director de Defensa Civil MARCELO DAPAS

1-¿Qué medidas de seguridad existen para situaciones de sismo e incendio en casa de gobierno?

Como Director de Defensa Civil sólo puedo decir que se trabaja en conjunto con gente que está en Casa de Gobierno, con quienes crearon un Plan de Evacuación, este plan responde a un sistema que está alineado a la evacuación de la casa de gobierno, bueno hay un sistema de seguridad para situaciones de sismo, de hecho, se han hecho varias evacuaciones y esas cosas.

2-¿Qué características tienen estas medidas?

Una de las más importante es que esta alienada al plan provincial de emergencia sísmica.

3-¿Qué actores están involucrados en estas medidas?

Por un lado, está la policía que hace una seguridad de orden, por otro hay una seguridad estructural que hacen los servicios de mantenimiento, por otro lado hay un grupo de voluntarios y brigadistas que se encargan de la evacuación de las personas.

4-¿Qué actividades preventivas se practican?

Dos veces al año se suman a los simulacros sísmicos provinciales, donde los hacen solos o se hacen participar a salud, bomberos y a los policías puesta en escena gigante que se vienen haciendo.

5-¿Cómo fue evolucionando estas medidas hasta la actualidad?

Todo se va adecuando en menor o en menos va de acuerdo a la necesidad de cada planta, cada ala o de cada subsuelo ahora es otra cosa, la imprenta no funciona más ahí ahora hay un deposito la imprenta no funciona más ahí, los usos han ido cambiando eso ha hecho que se trabaje de otra manera en ese aspecto.

6-¿Qué prácticas o simulacros se han realizado? y ¿Cuáles fueron los resultados?

Como dije antes simulacros donde hay participación general de empleados, brigadistas, bomberos etc. y sus resultados fueron muy buenos, si hay que calificarlo de malo a excelente, muy bueno, los tiempos de evacuación se han reducido, la gente ha tomado conciencia de eso, de hecho hay reclamos hay muchos reclamos de que por que me ponen la puerta acá, que no me pongan vidrios, hay sobre distintos aspectos que la gente puede aportar digamos como malestar, más que nada malestar porque dicen no me gusta bajar por esta escalera debería bajar por la otra, porque salir por esta puerta, si me queda más cerca la otra puerta. Convengamos que la casa de gobierno es un edificio que está diseñado en la época del cuarenta, ósea que fue pensado en el treinta, y diseñado en el treinta para ejecutarlo. Era impensable que una persona que no tuviera nada que ver iba a ir a la casa de Gobierno a hacer lo que no debe, daño, sustraerse una lapicera, que iba a ver policía para a la gente que no entrara a hacer daño, ni que los de adentro iban a hacer daño, menos se pensaba que iban a ver cámaras de seguridad para ver qué es lo que están haciendo o para ver que no vayan a hacer lo que no deben, entonces haber, desde las estructura que están súper pobladas en servicios porque la provincia sigue creciendo entonces necesita más archivos, más personal, más esto, más ministerios para gobernar desde ahí, ya el edificio como que quedo no chico, sino no diseñado para las necesidades actuales, entonces es todo una dinámica que viene con eso, la informática no existía, ahora es otra cosa, la sala de informática allá arriba y se adecuo a....

7-¿Qué aspectos modificaría o introduciría a las actuales medida de seguridad que existe para prevenir este tipo de siniestros?

Yo sacaría los ministerios de la casa de gobierno, es más sacaría las cosas que están en casa de gobierno que no se adecuan, ósea por ejemplo a la escuela le haría un ministerio afuera, para que el ministerio de la dirección general de educación o el ministerio de educación no esté más ahí, si dejaría informática porque es neurálgico, es la información, es lo que necesita el gobernador estar en

contacto, hoy muta todo a que todo sea on line entonces el corazón podría estar ahí, o la administración, de hecho la ATM se va de ahí, es un golazo, yo la dejaría como casa de gobierno que este el gobernador y parte de su administración, descentralizaría los ministerios los haría migrar fuera del conurbano, del micro centro, no solo la atención al público, dejaría cosas muy puntuales, muy básicos, como una oficina del registro civil, que es muy simpático el hecho de sacarse un par de foto en el parque que tiene la casa de gobierno, dejaría un salón cultural para hacerlo en casa de gobierno, para que este en consonancia con la sala de la bandera y lo demás todo afuera, todo lo que tiene que ver con ATM, con atención al público, ósea como dije descentralizar.

Porque eso me habilita a otras cosas que yo veo como director de defensa civil, descongestionar la ciudad, si yo saco los ministerios de ahí y los pongo afuera, yo voy a liberar esta zona que esta congestionada, el tránsito, todos quieren tener los chicos cerca la escuela, todos quieren tener su horario, todos quieren estar en el centro, todos quieren tener todo en la puerta, porque somos así de cómodos, todo queremos tener en la puerta, entonces todos miran la casa de gobierno, todos salen de la casa de gobierno, la casa de gobierno tiene una población fluctuante de 5000 personas aproximadamente que no trabajan en la casa de gobierno, que van a hacer trámites a la casa de gobierno y a donde los metes, de hecho se elaboran un montón de actividades alrededor de la casa de gobierno que impactan en el medio ambiente y que saturan la ciudad de Mendoza, entonces si lo queremos pensar con ojos de progreso, yo descentralizaría y mandaría los distintos ministerios a otros sectores de la ciudad que están más oxigenados y distribuiría la carga y volumen de impacto del medio ambiente, pero bueno esas son decisiones políticas que tienen otro precio y demás, ¿estamos? estoy respondiendo tu pregunta a los efectos de, ¿qué aspectos modificaría? Eso fundamentalmente, eso sería esencial, y tener obviamente en esas estructuras la dinámica que hoy nos impera como sociedad, es impensable tener una puerta que abre hacia adentro en la casa de Gobierno, bueno no se pueden dar vuelta por la estructura que tienen, de que abran hacia afuera, antes no hacían falta, ahora si

hace falta, por las nuevas técnicas, entonces la estructura quedo desactualizada, entonces adecuemosla a un uso que sea racional, que sea contemporáneo y no que quede fuera de foco.

8-¿Qué situaciones se deberían contemplar o considerar en la temática planteada?

Justamente hablando de estas situaciones, lo que prima es la seguridad humana y eso va acompañado de las acciones de las personas, entonces si vamos a hablar de situaciones que uno debería contemplar, que es la evacuación, la posibilidad de supervivencia de las personas, la casa de gobierno de hecho desde que se creó hasta ahora no ha sufrido ninguna modificación con respecto a los movimientos sísmicos, y ha recibido un embate más que importante que tiene que ver con su mal uso, en distintas épocas, ha sido apedreada, tiroteada, por dentro ha sido más distribuido las cargas, creo que todavía hay un sector que hay que cambiarle la instalación eléctrica que es muy dañosa, que sé que se han estado haciendo, bueno esas modificaciones que se hacen a la estructuras, no dejan de ser un mal uso sobre la estructura, y acá uno puede descubrir en algunos aspectos de esto, que el edificio sufre de algunos síndromes de los edificios enfermos, la falta de mantenimiento o el mal uso del edificio o el mal mantenimiento, que se recupera como nos recuperamos nosotros de una gripe con un buen medicamento, ese buen medicamento, si tienes buena plata lo compras y si no te la arreglas con una aspirina pero esto es más o menos lo mismo, entonces digo que esas situaciones que uno debe contemplar forman parte de un todo, no solo de las conductas humanas sobre una posibilidad de evacuación en el caso de un sismo, si no que van acompañadas de todo una previa que es el buen uso, sino para que están, como los manejo, como lo mantengo, le voy dando una dinámica para que pueda resistir para lo que fue diseñado y creado.

ENTREVISTADO: Jefe de Bomberos de Gran Mendoza, JOSE LUIS CAPDEVILA.

1-¿Qué leyes regulan las situaciones de sismo e incendio?

La Dirección Bomberos de la Policía de Mendoza, está incorporada al régimen de seguridad pública de las Leyes 6721 y 6722, mediante la modificación del régimen legal con la promulgación de la Ley 7499/06.

Además, para desempeñar su misión aplica los preceptos establecidos en los textos legales siguientes:

- Ley Provincial 3796/72
- Ley 7083/03
- Decreto Reglamentario 1416/76
- Decreto 2649/81
- Ley 6099 (programa de prevención en zonas rurales)

Asimismo, aplica las siguientes Leyes Nacionales:

- Ley Nacional 6250/58
- Decreto N° 1250/99 (SIFEM)
- Resolución N° 1288/05 (SIFEM)
- Ley Nacional N° 19587/72
- Decreto N° 351/79

2-¿Qué características tienen estas leyes?

La legislación mencionada se refiere principalmente a la planificación de los sistemas de prevención y lucha contra incendio.

También, las normas disponen condiciones especiales de seguridad conforme el riesgo y la carga de fuego.

3-¿A qué actores involucran estas leyes?

Las leyes involucran la intervención de autoridades nacionales, provinciales y municipales. Asimismo, participan todos los profesionales con incumbencia en los sistemas de protección contra incendio.

4-¿Estas leyes permiten realizar actividades preventivas?

Las Leyes Nacionales establecen la coordinación de acciones para casos de sucesos que superan la organización y recursos del estado provincial.

El resto de la legislación comprende medidas de prevención, estableciendo las condiciones de seguridad de los edificios conforme su uso y actividad.

5-¿Cómo fue evolucionando su legislación hasta la actualidad?

En el caso particular de la prevención en establecimientos las normas de aplicación (IRAM y NFPA) actualizan los requisitos y las condiciones de seguridad.

6-¿Qué aspectos legales puede destacar?

La Ley Provincial N° 7499/06, es modelo a nivel nacional y una aspiración de bomberos del resto de las provincias. La misma, además, de disponer la organización interna de la Dirección Bomberos, determina la facultad de los bomberos oficiales de analizar los proyectos de protección contra siniestros y entregar el Certificado de Medidas de Protección Aptas contra Incendio.

ENTREVISTADO: Asesor de Casa de Gobierno Lic. DANIEL QUINTANA

1-¿Qué medidas de seguridad existen para situaciones de sismo e incendio en casa de gobierno?

Existe un plan de contingencia donde todo está graficado, el plan de contingencia, puntos de encuentro, simulacros.

2-¿Qué características tienen estas medidas?

Generales a todo el personal de casa de gobierno, desde la parte de mantenimiento hasta la parte de las autoridades.

3-¿Qué actores están involucrados en estas medidas?

El personal totalmente, la parte de brigadistas que se conformaron en cada piso, la parte de defensa civil, policías, el tema de ambulancias todo lo que lleva las acciones a seguir en caso de contingencia.

4-¿Qué actividades preventivas se practican?

Simulacros, uno o dos simulacros al año se han realizado.

5-¿Cómo fueron evolucionando estas medidas hasta la actualidad?

Yo no tengo las mediciones de lo que se inició y después como se ha ido resolviendo esa parte la maneja otra área.

6-¿Qué prácticas o simulacros se han realizado? y ¿Cuáles fueron los resultados?

Igual no tengo los resultados porque no es el área mía la que involucro eso, yo no estuve en la participación ni en la creación de eso, lo que, si práctica de simulacro es evacuación, heridos, traslado de heridos, un hospital de campaña.

7-¿Qué aspectos modificaría o introduciría a las actuales medida de seguridad que existe para prevenir este tipo de siniestros?

Hay muchas situaciones que tendría que evaluarse en las distintas variables que son en la parte de un plan de contingencia, en la parte de simulacros más frecuentemente, en la parte de modificar el tema de los horarios de apertura y cierre de las puertas de la casa de gobierno, son varias las variables que hay que tener en cuenta, es lo que tendría que estar modificando para que la gente que queda en distintos horarios, también tengan distintas formas de participar o saber cómo tiene actuar porque siempre los simulacros se hacen en un horario nada más, se hacen en horarios de mañana, no se hacen en horario de tarde, no se hacen en horario de noche, entonces por ahí la gente no sabe cómo va a actuar en distintos horarios, entonces ahí involucraría más a todo el personal de distintos turnos.

ENTREVISTADO: Técnico superior, Sargento DARIO VIDELA

1-¿Qué medidas de seguridad existen para situaciones de sismo e incendio en casa de gobierno?

Existen medidas preventivas, que son los simulacros, la capacitación, medidas de seguridad de forma estructural que conforman los sistemas contra incendio ya sea portátil o fijos, también de detección temprana de incendio.

2-¿Qué características tienen estas medidas?

Las características son protecciones tempranas, las pasivas son aquellas que se prevén con anterioridad en este caso para una contingencia contra el sismo, las medidas activas que son las que se ejecutan a través de un plan de contingencia cuando el evento se hizo presente, en eso entra todo lo que es la evacuación de las personas por las escaleras y trasladarlos a un medio seguro que generalmente son las plataformas.

3-¿Qué actores están involucrados en estas medidas?

En esta medida como dije la gente de cada ministerio que tiene que armar su propia brigada de evacuación en este caso para el evento sísmico, los actores externos que son el público en general y todo lo que es el sistema de socorro, bombero, servicio coordinado, policía y defensa civil, y en forma secundaria los apoyos logísticos son los municipios y otras organizaciones como las empresas prestadoras de servicios como EDEMSA, ECOGAS.

4-¿Qué actividades preventivas se practican?

Como actividad preventiva son los simulacros, que tienen que tener una cierta periodicidad, porque con la práctica cada uno asume los roles, más allá que en cada piso o cada ministerio en este caso debería tener su plan de contingencia en cuanto a quien va a estar encargado de la evacuación de guiar a las personas y la gente que es ajena a casa de gobierno que va hacer trámites, que no conoce el edificio más allá de la cartelera que tiene que existir.

5-¿Cómo fueron evolucionando estas medidas hasta la actualidad?

Creo que la evolución no fue mucha porque esto necesita de una organización sistematizada, que se quiere decir con esto que cada medida se tiene que ir revisando con el paso de los años, creo que la población de la casa de gobierno ha ido variando con el paso del tiempo, más allá de eso los sistemas de incendio por ejemplo también han ido evolucionando, hay que proteger los medios de escapes, sistema de detección, por ejemplo las bandas deslizantes de las escaleras eso que se va desgastando con el tiempo no sé qué tipo de mantenimiento tienen la casa de gobierno para ese sistema, el sistema de hidrantes data de la época de edificación de la casa de gobierno, toda la cañería es de hierro de carbono que tiene una duración de aproximadamente una duración una vida útil de 30 a 40 años la edificación de la casa de gobierno que ya tiene como 60, los mata fuegos o extintores portátiles son para atacar los principios de incendio, y los hidrantes para los incendios ya generalizados, y la respuesta nuestra de bomberos nos lleva más de un minuto a casa de gobierno.

6-¿Qué prácticas o simulacros se han realizado? y ¿Cuáles fueron los resultados?

En estos últimos años se han realizado varios simulacros de sismo y evacuación de personas, la respuesta ha sido bastante aceptable y lo bueno sería que se siga haciendo porque todo esto se puede optimizar, pero con la práctica.

7-¿Qué aspectos modificaría o introduciría a las actuales medida de seguridad que existe para prevenir este tipo de siniestros?

El siniestro en si no lo vamos a prevenir, ya que riesgo cero no vamos a tener estamos en una zona sísmica, de hecho en esta semana, todos estos días hemos tenido replicas permanentes, después de un gran terremoto de importancia son más de 200 réplicas que son consecutivas después de un terremotos, en si desde el punto de vista nuestro de bomberos y el mío en especial profesional de higiene y seguridad agregaría más medios de escape, por ejemplo escaleras exteriores porque la ley de higiene y seguridad dice que una persona no puede desarrollar

más de 40 metros en un tramo horizontal hasta alcanzar un medio de escape si tenemos en cuenta las dimensiones de casa de gobierno se recorre mucho más hasta alcanzar una escalera, por ejemplo esa escalera tendría que ser una caja escalera priorizada como lugar seguro y no es así, cuando se construyó no existía la ley de higiene y seguridad que preveía toda esas cosas o sea que hay mucho para trabajar todavía en materia de seguridad, se puede agregar también que no he visto un sistema de alarma y evacuación por medio de sirena avisando o dando la señal que hay un evento para evacuar el edificio, otra cosa es hacer un mantenimiento preventivo en el sistema existente y adecuarlo a la normativa actuales que existen en la época.

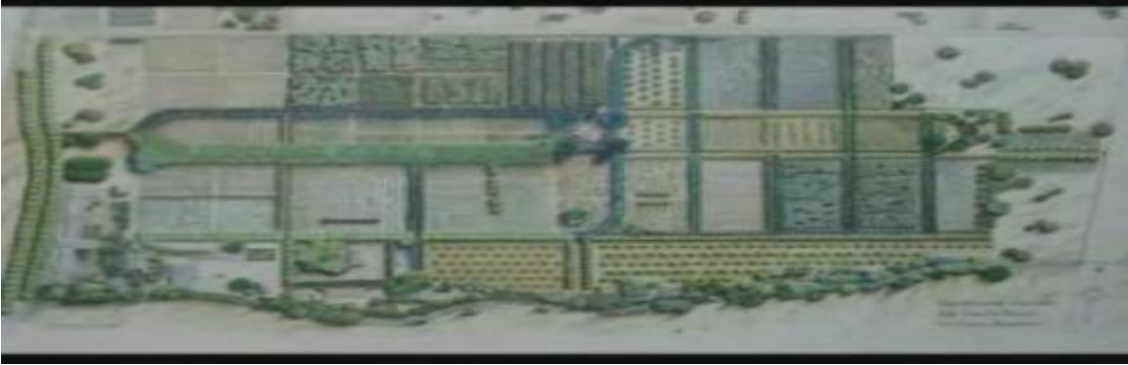
8-¿Qué situaciones se deberían contemplar o considerar en la temática planteada?

Optimizar los sistemas de incendio que existen, sistema de evacuación, como hablaba recién transformar esa escalera en caja escalera como un medio seguro donde en caso de incendio el humo no va a penetrar, donde en esa escalera tenemos un medio seguro para respirar porque es totalmente no combustible, entonces podemos permanecer durante el incendio, y también el tema de la capacitación, muchas veces no se le da la seriedad que se le tiene que dar a un simulacro, el tema es concientizar tanto a la población permanente que serían los empleados como público en general, por medio de carteles, señaléticas, indicarles en el punto que se encuentra y cuál es el recorrido que tiene que hacer, el itinerario hasta lograr la salida al exterior y en qué momento lo tiene que hacer si antes, durante o después del sismo.

APENDICE II

FOTOS

QUINTA AGRONÓMICA DONDE SERIA CONSTRUIDO EL CENTRO CÍVICO



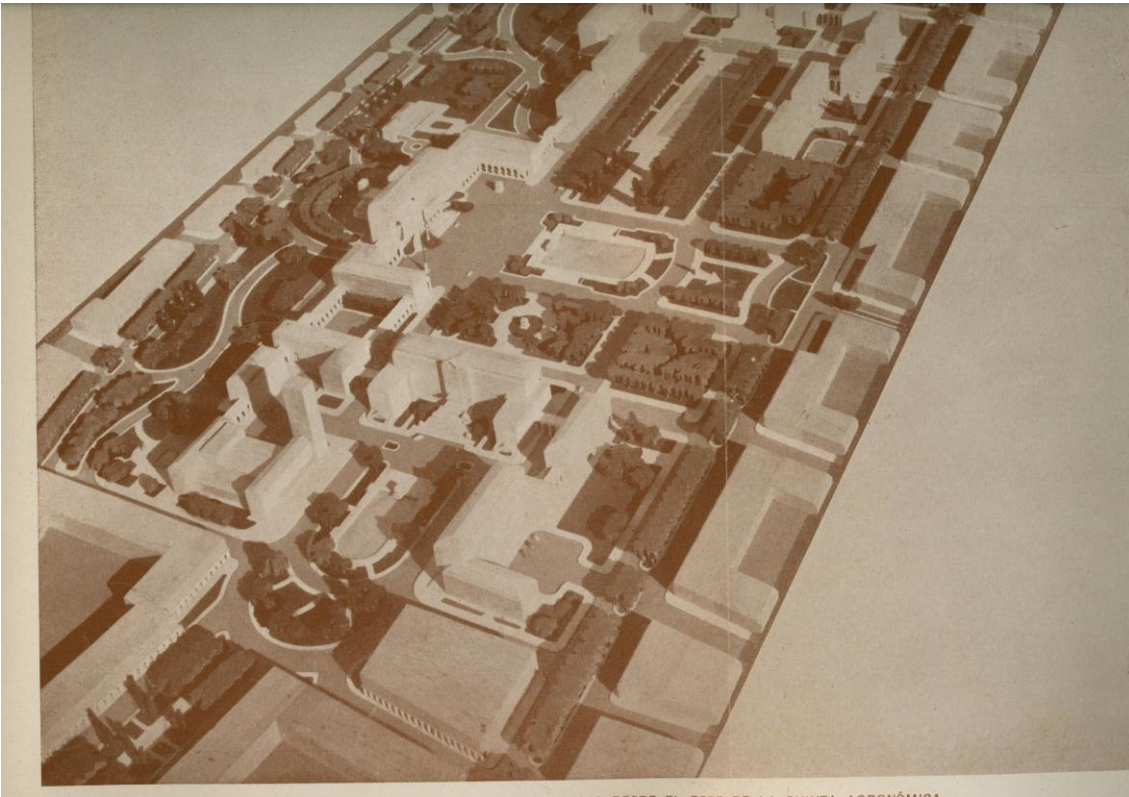
CENTRO DE GOBIERNO 1948 EN PLANO



CENTRO CIVICO ORIGINAL



MAQUETA DEL CENTRO DE GOBIERNO VISTA DESDE EL ESTE



MAQUETA DEL CENTRO DE GOBIERNO VISTA DESDE EL OESTE

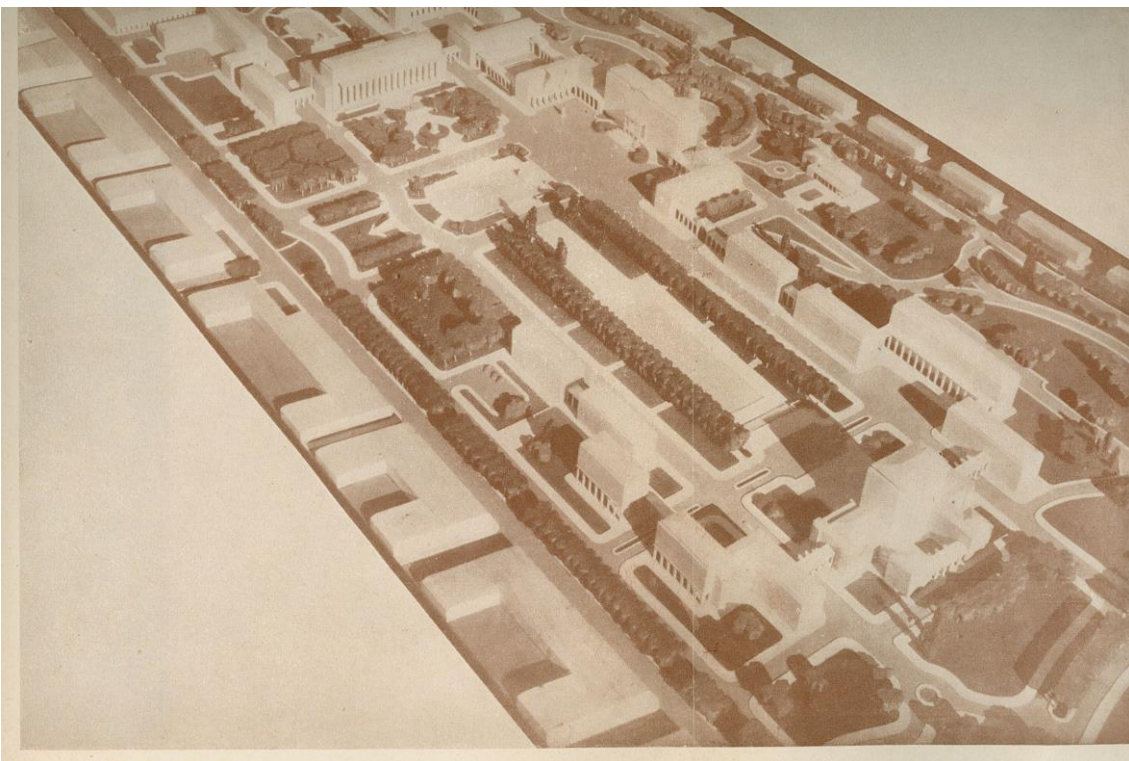


FOTO ILUSTRATIVA



CASA DE GOBIERNO (FRENTE)

FOTO ILUSTRATIVA PALACIO DE JUSTICIA FRENTE

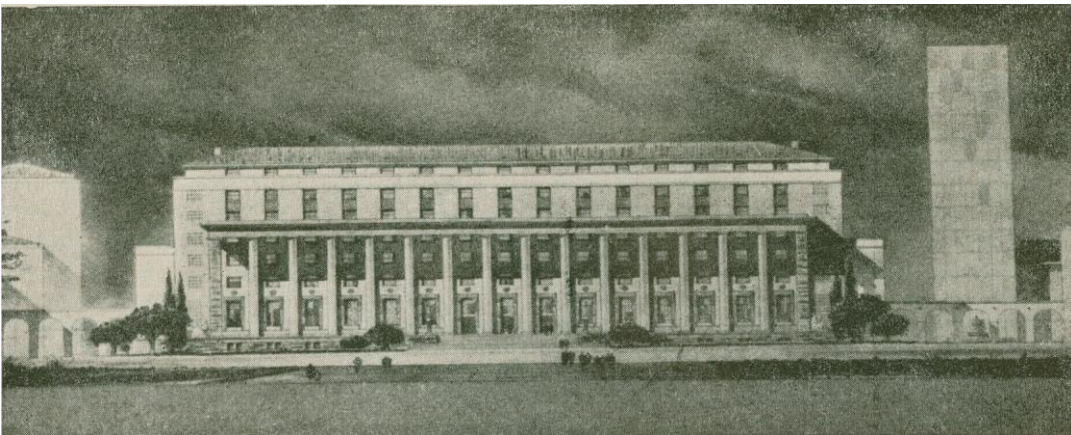
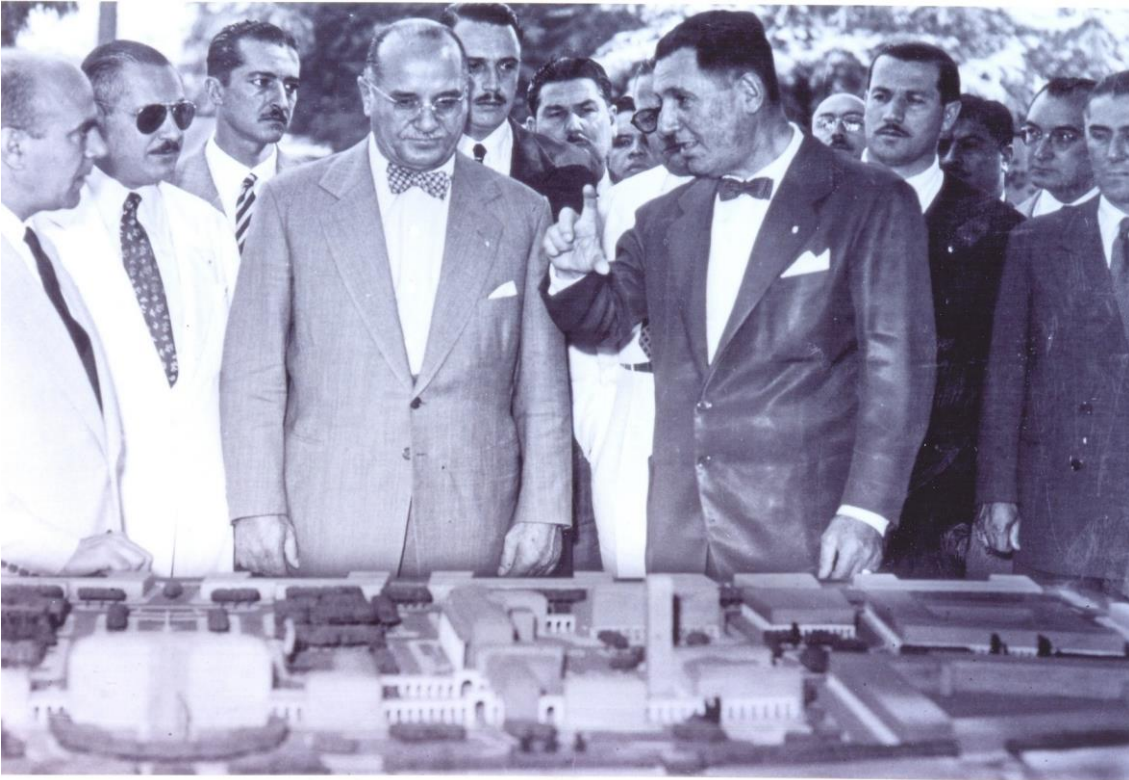


FOTO ILUSTRATIVA



PALACIO LEGISLATIVO

PRESENTACION DE MAQUETA (Juan D. Perón y el arquitecto Alberto Blanco)



PRESENTACION DE MAQUETA (Palacio de Justicia) (Eva D. de Perón)



CONSTRUCCIÓN DEL ALA ESTE (1950)



CONSTRUCCIÓN DEL ALA ESTE (5 de Mayo de 1952)



CONSTRUCCIÓN DEL ALA OESTE (Abril de 1951)



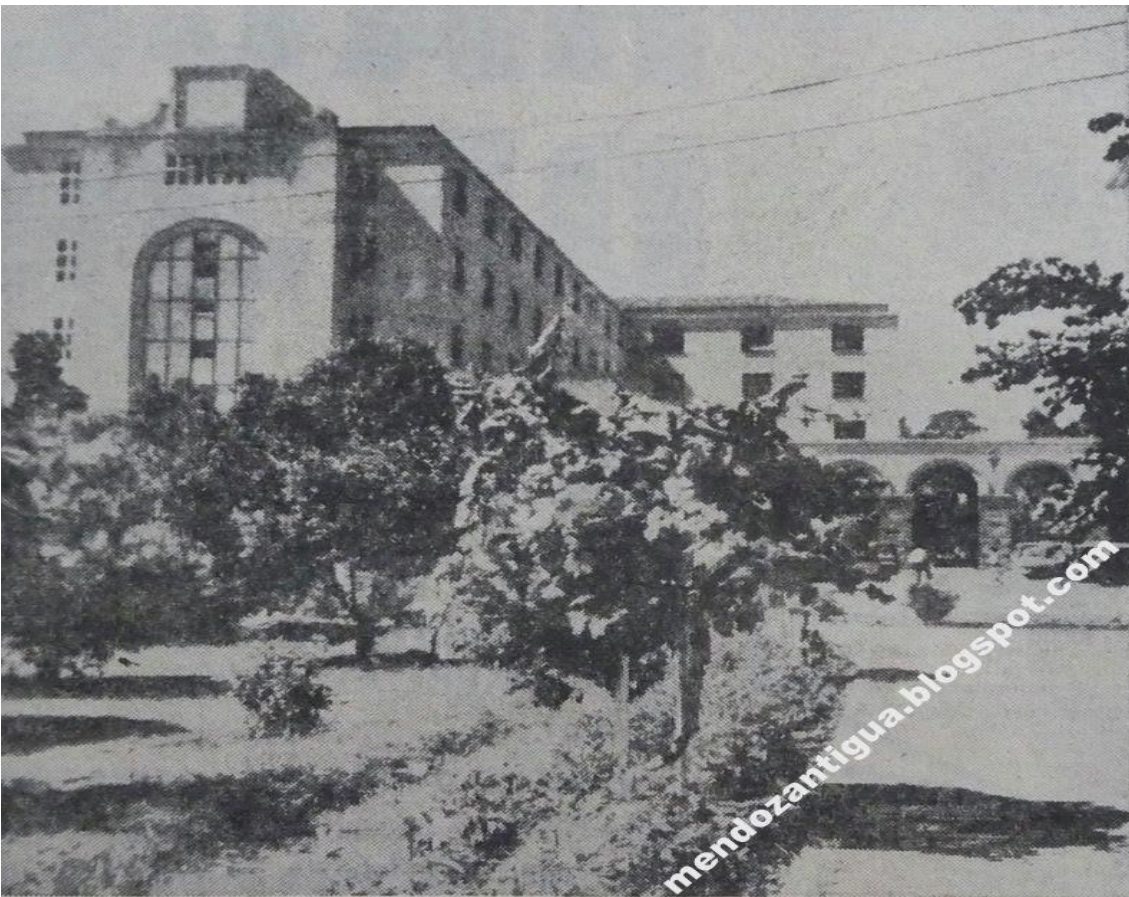
ULTIMOS TRABAJOS (Inaugurado en 1951)



CASA DE GOBIERNO (1972)



ALA ESTE (Primer plano, vides que se plantaron para hacer una parra, E´1961)



CASA DE GOBIERNO Y EL PALACIO DE JUSTICIA (Primeros años)



CASA DE GOBIERNO (Vista desde el Este)



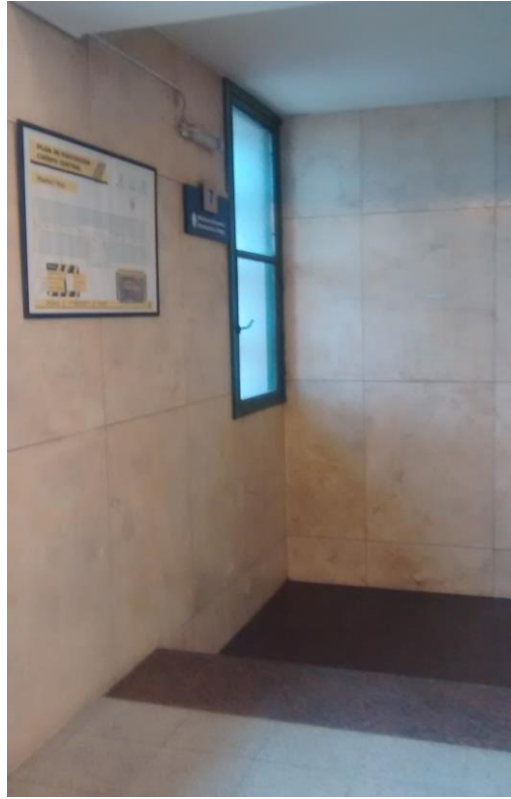
CASA DE GOBIERNO (vista desde el Oeste)



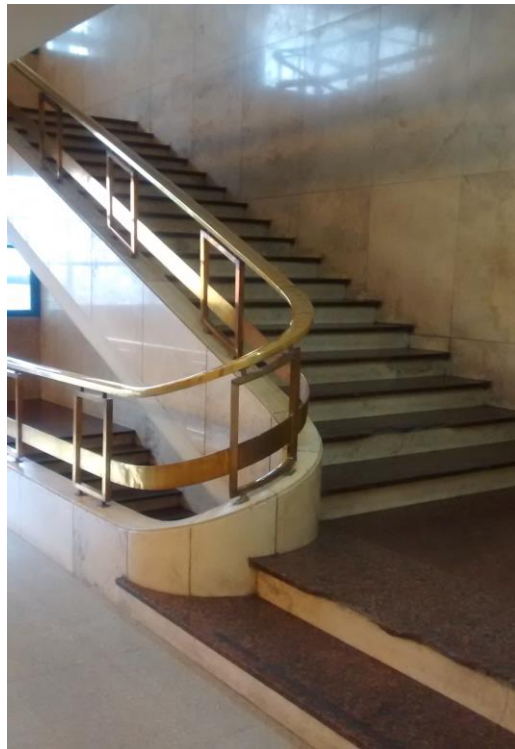
CASA DE GOBIERNO (Vista desde el frente)



CARTELERA INDICADORA



CARTELERA INDICADORA Y ESCALERAS



GABINETES DE MATAFUEGO Y BOCA DE HIDRANTES



BOCA DE HIDRANTE CON MANGUERA Y GABINETE VACIO



DOCUMENTO UNO DE CASA DE GOBIERNO

OBSERVACIONES Y ANTECEDENTES									
FECHA			N.º	EXPEDIENTE			NOTA DE REFORMA	DETALLE	
DIA	MES	AÑO		N.º	Letra	AÑO			
19	8	59	1	5987	M	56	1811	Se crea esta manzana y parcela y se habilita el edificio a partir del 4to. bimestre de 1952	
19	8	59	2	5987	M	56	1812	Habilitación de edificio a partir del 4to. bimestre de 1954.-	
			3						
			4						
27	10	64	5				4898	Aplicación de tasas por Servicios Municipales de acuerdo a la Ordenanza 1066, a partir del 1º bimestre de 1962; a partir del 1º bimestre de 1964 de acuerdo a la Ordenanza 2074.-	
			6						
			7						
			8						
			9						
11	III	68	10					Casa de Gobierno.	
			11						
			12						
24	2	72	13	Nota				a/c pago año 1965, 1966 = total = \$ 28.214,16 a/c comprobante N° 17655 de fecha 30-12-71	
			14						
			15						
			16						
			17						
			18						
			19						
			20						
			21						
			22						
			23						
			24						
			25						
			26						
			27						
			28						
			29						
			30						
			31						
			32						
			33						
			34						
			35						
			36						
			37						
			38						
			39						
			40						
			41						
			42						

DOCUMENTO DOS DE CASA DE GOBIERNO

DESTINO		VALOR LOCATIVO MENSUAL	TASA SERVICIOS BIMESTRALES	AVALÚO TOTAL	TASA INSPECCIÓN BALDÍO	FRENTE	
						CALLE	N.º
Of. Públicas		24.720.-	5.438,40	2.966.435		"B"	170
Ord. 1534/58		49.440.-	10.876,80	5.932.870		"C"	170
Año 1954		45.295.-	9.964,90	5.435.185		id.	id.
ORD. 1534/58		90.590.-	19.929,80	10.870.370		id.	id.
Ord. 1866/70		950.740	76.059.-	114.088.850			
Ord. 2074		950.740	87.467	114.088.850			
Ord. 2202		950.740	218.670				
Ord. 2386			251.566				
Ord. 8153/53		950.740	30.2335				
Ord. 68/70			22.676				
Ord. 68/69 Adic			547.26				
			228251				

Gov - Provincia

FECHA			PROPIETARIO	VALOR DE LA TRANSFERENCIA O ADJUDICACIÓN	SUPERFICIE EN M2	ESCRIBANO O JUZGADO	REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	Transferencia N.º Nota de Reforma N.º
DIA	MES	AÑO	NOMBRE Y APELLIDO						
			GOBIERNO DE LA PROVINCIA		4.869,70				1811
			Cuenta de Casa de Gobierno (res. m. l. 30/1/53)						
10	8	53							
10	7	52							

542-3

MANZANA	PARCELA	SUP. PARCELA	CALLE	N.º	PRO. CALLE	N.º
	3		"B"			"C"

FIN